



# Infancias y adolescencias: aquí y ahora

Escriben **Unicef • Pernas • Escobar  
Sottano • López Boo • Funes • Pessah  
Sardegna • Grigoravicius • Morano Leavy  
Romano Shanahan • García Palacios**

UJK

---

60

---

1964-2024



Universidad John F. Kennedy  
Asociación Civil Universidad  
Argentina J. F. Kennedy



**Presidencia**  
Javier García Palacios

**Coordinación del Área  
de Publicaciones**  
Raquel Franco

**Dirección de contenidos**  
Alejandro del Corno

**Dirección editorial**  
Raquel Franco

**Diseño**  
Ariel Garofalo

**Tipógrafo invitado**  
Ramiro Espinoza

**Fotógrafo invitado**  
Daniel Pessah

**Corrección**  
Josefina Luchetti

**Impresión**  
Gráfica Porter

UK

60

1964-2024

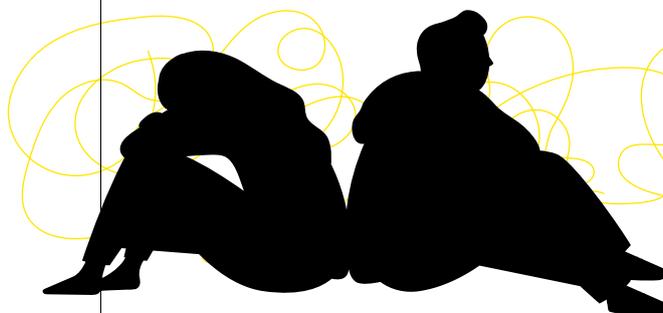
#### 4. Editorial



**6. Para cada infancia,  
un final feliz.**  
Por UNICEF Argentina.



**16. Entrevista a Susana Pernas:  
las voces de adolescentes  
y jóvenes en el diseño de  
políticas públicas.**



**26. Salud mental: entre las  
demandas de adolescentes y  
jóvenes y el desafío de sostener  
políticas públicas.**



**32. ¿Cómo es crecer en las redes  
hoy? Hablan chicos y chicas.**



**40. Entrevista a Florencia López  
Boo: «En los últimos 25 años  
ha habido un progreso  
impresionante, pero todavía  
vemos que hay muchos niños  
que presentan rezagos en  
el desarrollo del lenguaje y  
en el desarrollo cognitivo»**



**46. Sharenting. Entre la libertad  
de expresión de los padres y la  
privacidad de sus hijos.**



**52. Videojuegos en la niñez y  
adolescencia: una mirada desde  
el psicoanálisis.**



**60. Infancias y género desde  
una perspectiva antropológica.**

# Fortalecer hoy una perspectiva de derechos para las niñas y los niños y las adolescencias

La historia de la infancia es un tejido complejo, resultado de múltiples miradas a lo largo del tiempo y de la forma en que se ha entrecruzado con contextos, circunstancias y hechos. Podemos afirmar que la infancia no tuvo una sola forma, sino por el contrario ha sido una multiplicidad de lecturas y visiones heterogéneas, donde se integraron diversas vivencias y formas de ser niño o niña. A lo largo de esa historia, el estatus de infancia ha estado marcado por las condiciones sociales y culturales que se le han impuesto.

Las representaciones sociales acerca de las infancias han estado impregnadas, dentro de las diferentes comunidades, de un conjunto de saberes implícitos o cotidianos, a menudo resistentes al cambio. Estas nociones han generado realidades psicosociales que no solo existieron en el imaginario colectivo, sino que también han influido en los procesos e interacciones sociales que se impusieron, se repitieron y de esta forma condicionaron la vida de los niños, las niñas y adolescentes, limitando las experiencias y perspectivas del análisis.

Es crucial reconocer que en ese recorrido los niños y las niñas han estado ligados al maltrato, la violencia y los abusos. Todo esto evidencia la dificultad de los adultos para construir universalmente a ese sujeto niño o niña como un sujeto de nuestro cuidado y protección.

Hoy en día, contamos con un gran desarrollo de literatura jurídica, tanto en doctrina y jurisprudencia como en opiniones consultivas y observaciones generales de los organismos internacionales competentes que reconocen y reposicionan a las niñas, niños y adolescentes como sujetos de derechos.

Sin embargo, es fundamental entender que este sujeto niño o niña presente no es sin llevar en sus hombros el peso de esa historia muda que ha comenzado a adquirir distintos niveles de visibilidad. Niños y niñas han padecido, en una total e ingenua ignorancia, todo aquello que el mundo adulto -a cargo de su cuidado- no cuidó.

En el contexto actual, el concepto de niñas y adolescencias describe mucho más que una simple etapa de desarrollo. En un mundo interconectado y en constante cambio, es crucial abordar la complejidad de sus realidades desde una perspectiva multidimensional que incluya sus derechos, la salud, la educación, el género y el impacto de las tecnologías emergentes. Este análisis es vital para comprender cómo estos factores se entrelazan y afectan el desarrollo integral de niños, niñas y jóvenes.

Es fundamental que la academia no solo analice la situación, sino que también proponga soluciones innovadoras y nuevas prácticas. El enfoque debe ser multidisciplinario, involucrando no solo a expertos en derechos humanos, sino también a educadores, psicólogos, trabajadores sociales y fundamentalmente a los niños, niñas y adolescentes. La participación activa de los jóvenes en la toma de decisiones no solo empodera a las nuevas



generaciones, sino que también enriquece el debate social y político, aportando perspectivas frescas y relevantes. Solo así podremos desarrollar estrategias efectivas que aborden sus necesidades y preocupaciones.

La defensa de los derechos de las infancias y adolescencias es un compromiso con el futuro que nos incumbe a todos. Promover un entorno donde ellas y ellos sean escuchados y respetados es esencial para construir sociedades más justas y equitativas. Con este número, esperamos contribuir a una conversación necesaria y urgente, y a inspirar acciones concretas que garanticen que cada niño/a y adolescente pueda ejercer plenamente sus derechos.

Invitamos a todos nuestros lectores a unirse a este esfuerzo. Las infancias y las adolescencias deben ser protagonistas en la defensa de sus derechos, y es nuestro deber actuar, escuchar y dar voz acompañándolos en este camino.

En el marco de la conmemoración de los 35 años de la Convención sobre los Derechos del Niño, este número de Conexión Kennedy se dedica a explorar las diversas dimensiones de las infancias y adolescencias desde una perspectiva de derechos. Hemos invitado a investigadores, académicos y profesionales a contribuir con sus conocimientos y experiencias para dialogar aquí respecto de temas extremadamente candentes: desde la relevancia de la educación en la primera infancia, la pobreza y la salud mental hasta la participación de los jóvenes en la defensa de sus propios derechos. Hemos buscado darles también la palabra a ellos y a ellas para que sus voces, su vulnerabilidad y su fortaleza también formen parte de esta publicación. **CX**

## **Lic. Alejandro Del Corno**

Director de la Carrera de Psicología, Universidad Kennedy

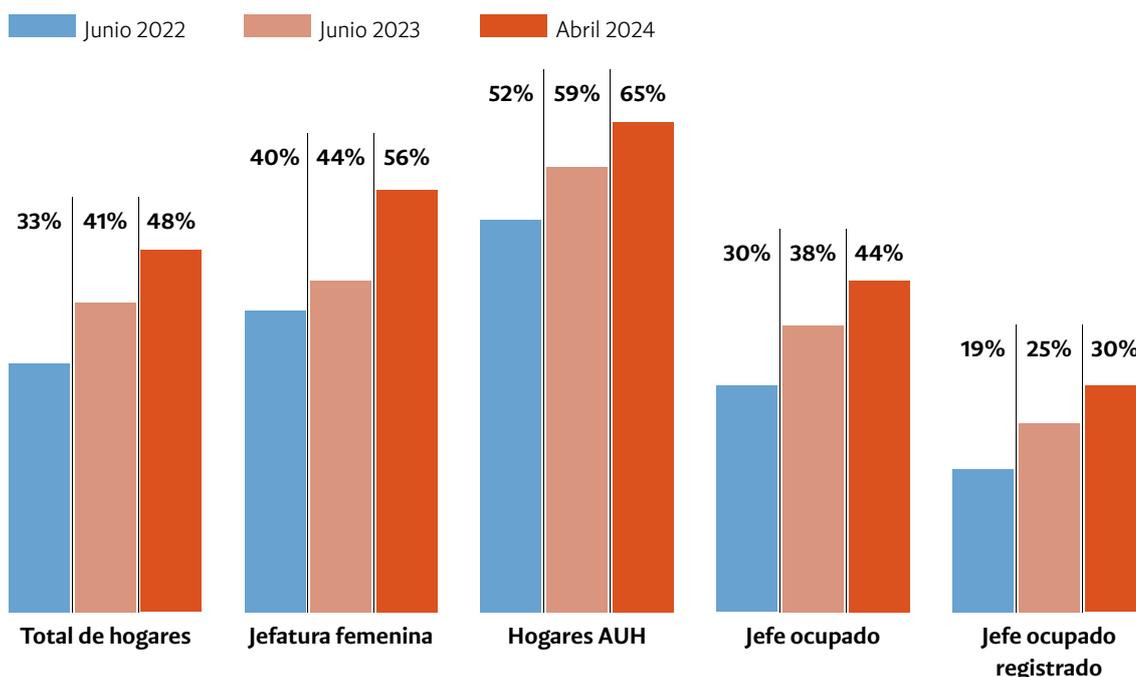
**Nota de la editora.** Con el objetivo de no reforzar estereotipos de género se recomendó a todas las personas que escriben en este número de Conexión Kennedy utilizar un lenguaje no sexista, manteniendo coherencia y rigurosidad en su uso. Hemos respetado la elección de cada autor en este sentido, al optar por formas dobles, lenguaje inclusivo o usos más convencionales, producto de la tradición disciplinar. Esta libertad de elección expresa también la diversidad de perspectivas y abordajes que se sostienen en el proyecto editorial.

**Hace 35 años, UNICEF trabaja en Argentina para garantizar el cumplimiento de los derechos de niñas, niños y adolescentes y colocarlos en el centro de la agenda pública y de la sociedad con el fin de promover su bienestar en el presente y permitir el desarrollo pleno de sus capacidades a futuro. Recomendaciones del organismo para erradicar la pobreza.**

**Para cada infancia, un final feliz**



**Gráfico 1: Hogares con niños y niñas en donde los ingresos mensuales no alcanzan para cubrir gastos corrientes**



FUENTE: ENCUESTAS RÁPIDAS A HOGARES CON NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES - UNICEF

«¿Por qué nos acostamos sin comer?», le pregunta un niño a su madre en el último spot ficcional que lanzó UNICEF en el marco de la campaña «El hambre no tiene final feliz». El objetivo fue sensibilizar a la población sobre la cruda situación que atraviesan muchas niñas y niños en Argentina: aproximadamente un millón se va a la cama sin cenar en un contexto en el que más de siete millones (58,5 %) viven en situación de pobreza monetaria. La causa es que, hace más de una década, el aumento de precios y el estancamiento económico han erosionado los ingresos de millones de hogares (UNICEF, marzo 2024).

La indigencia en niñas y niños en Argentina aumentó al 14,3 % en el primer semestre de 2023, lo que equivale a 1,8 millones de chicas y chicos, 250.000 más en comparación con 2022. Más aún, el escenario se agudizó hacia finales del año pasado hasta alcanzar al 18,9% de la población infantil, lo que equivale a 2,3 millones de chicas y chicos que viven en hogares que no cubren la canasta básica de alimentos (INDEC).

Las consecuencias en su calidad de vida son directas y concretas: si se consideran de manera conjunta aquellas chicas y chicos que se van a dormir sin cenar y aquellos que se saltean alguna comida diaria por falta de ingresos, el número asciende a 1,5 millones; además, hay aproximadamente diez millones que comen menos carnes y lácteos en comparación con el año pasado; y 4,5 millones de

adultos que se saltean el desayuno, almuerzo, merienda o cena porque priorizan que lo hagan sus hijas o hijos, según el último estudio sobre la situación en hogares con niñas, niños y adolescentes, sobre la base de una medición de alcance nacional que UNICEF Argentina realiza de manera ininterrumpida desde 2020 (UNICEF, junio 2024). Hay, además, una situación que enciende las alarmas: desde la vuelta a la democracia, la pobreza en la niñez y adolescencia en el país nunca ha bajado del 30 %.

El estudio revela que también se redujo el consumo de carnes (76 %), lácteos (57 %), verduras y frutas (58 %) y sólo aumentó la ingesta de fideos y harinas (24 %); en nueve de cada diez familias los ingresos no alcanzan para comprar la misma cantidad de productos básicos que en 2023 (gráfico 3); tres de cada diez tuvieron que recurrir a algún préstamo o fiado para comprar comida; y más de la mitad de los hogares debieron dejar de comprar algún alimento por falta de dinero.

En este contexto, como se ve en el gráfico 4, en el 82 % de los hogares los ingresos no logran solventar gastos específicos como útiles escolares, transporte, vestimenta y calzado; en un 23 % se dejaron de comprar medicamentos; en un 32 % se redujeron los controles médicos y odontológicos; y en un 41 % se utilizan ahorros para gastos corrientes. Además, en los sectores medios, un 9 % de las familias tuvo que desafiliarse o cambiar de





FOTO UNICEF ARGENTINA / J. BRASESCO



FOTO UNICEF ARGENTINA / J. MEABE



**Gráfico 2:**  
Evolución de la  
pobreza. Toda la  
población y niñas  
y niños. Argentina  
2016-2023



**Nota:** El dato 2023-2\* corresponde al segundo semestre de 2023. Para ese periodo sólo se contaba con datos observados del tercer trimestre, por lo cual los del cuarto trimestre, insumo para la construcción del semestre, fue calculado mediante microsimulación (ver Ficha técnica 2 del Anexo).

**Fuente:** Elaboración propia con datos de INDEC-EPH.



FOTO UNICEF ARGENTINA / J. BRASESCO



FOTO UNICEF ARGENTINA / J. BRASESCO

plan de la prepaga o cambiar a los niños de escuela y aumentó el uso de la tarjeta de crédito para la compra de alimentos.

Estas restricciones tienen lugar en un contexto en el que más de la mitad de los hogares accede a alguna política de transferencias de ingresos. Los ingresos provenientes del sistema de protección social son centrales para los hogares a los que están destinados, ya que representan, en muchos casos, los recursos disponibles de mayor estabilidad. En aquellos hogares en donde residen niñas, niños y adolescentes, si no existieran estas políticas de transferencia de ingresos, los niveles de pobreza serían dos puntos porcentuales más elevados y, en el caso de la indigencia, el impacto sería aún mayor, subiendo casi nueve puntos. En otras palabras, la ausencia de transferencias monetarias a los hogares implicaría sumar alrededor de 270.000 niñas y niños adicionales en la pobreza y más de un millón pasarían a ser indigentes.

En este sentido, el 93 % de las personas que fueron encuestadas cree que los programas de protección social que brinda el Estado son necesarios, pero en el 68 % de los hogares que reciben estas prestaciones, el dinero les alcanza para menos de la mitad de los gastos. Por ejemplo, según el informe “Capacidad de protección de las políticas de transferencias de ingresos” (UNICEF, marzo 2024), la Asignación Universal por Hijo (AUH) constituye la principal política de protección de ingresos destinada a la

niñez y adolescencia. Desde su creación a finales de 2009, esta política se ha convertido en una intervención sostenida del Estado, que se mantuvo y amplió a través de gobiernos de distinto signo político. Sin embargo, desde 2018, el poder de compra de la prestación ha evidenciado una tendencia decreciente que logró revertirse en el último tiempo: mientras que previo a la pandemia, durante 2019, en promedio, la AUH representaba el 68 % de la canasta básica alimentaria, en 2022 sólo llegó a cubrir en promedio el 46 % y en 2023, el 36 %. Sin embargo, en 2024, esa cobertura volvió a elevarse, alcanzando un 46 % promedio.

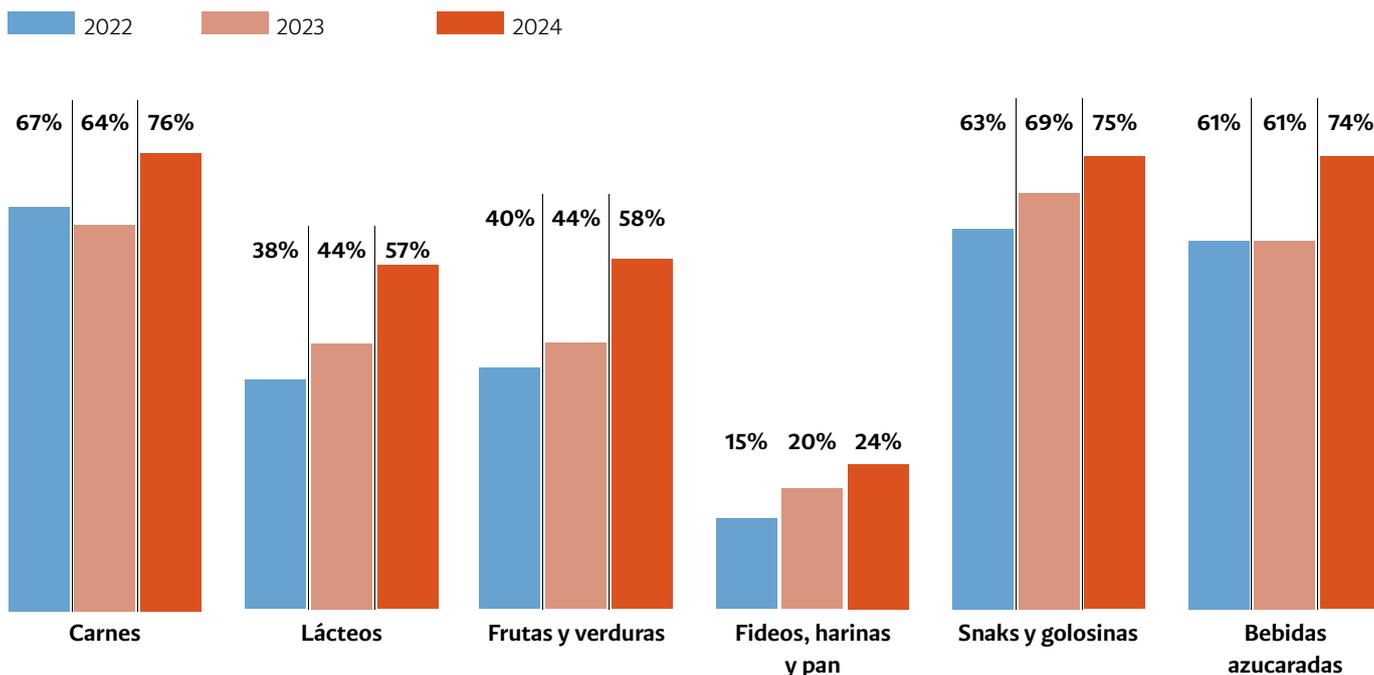
### Los recursos presupuestarios

El presupuesto nacional con foco en infancia constituye una herramienta clave para aportar elementos desde la política fiscal que garanticen el cumplimiento de los derechos de la niñez y la adolescencia. Al respecto, el análisis realizado por UNICEF refleja que en los primeros diez meses del año se han protegido particularmente los recursos destinados a la AUH con un incremento del 50% en términos reales con respecto del devengado 2023 y un aumento del 279% en el caso de la línea Acciones de Nutrición del Programa 1000 días. Por el contrario, el resto de las partidas que componen el presupuesto transversal de niñez de la Administración Nacional muestran, en líneas generales, caídas interanuales, en algunos casos significativas.



FOTO UNICEF ARGENTINA / J. MEABE

**Gráfico 3: Hogares que comieron menos cantidad de ciertos alimentos en relación con el año anterior.**



FUENTE: ENCUESTAS RÁPIDAS A HOGARES CON NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES - UNICEF

“Los datos de la encuesta muestran las dificultades que tienen los hogares con niñas y niños para generar ingresos suficientes y, de esta forma, acceder a alimentos y afrontar gastos corrientes básicos. Por eso, proteger los recursos destinados a políticas de niñez resulta central para mitigar los efectos de la situación económica actual. Los incrementos de la AUH, el apoyo alimentario del Plan 1000 días y la ampliación de la cobertura de la Prestación Alimentar para adolescentes de 15 a 17 años van en la dirección adecuada para proteger ingresos en contextos de vulnerabilidad”, indicó Sebastián Waisgrais, especialista en Inclusión Social y Monitoreo de Derechos de UNICEF Argentina.

“En este contexto de extrema vulnerabilidad social y elevados niveles de pobreza entre los niños, niñas y adolescentes, es necesario hacer un llamado a priorizar los recursos destinados a la infancia. Un ejercicio realizado por UNICEF muestra que, si se invirtiera un 0,03% adicional del PIB en las políticas de protección de ingresos, la indigencia en la infancia podría reducirse ocho puntos”, agregó Waisgrais.

Para dar respuesta a los niveles de pobreza que afectan a hogares con niñas, niños y adolescentes se requiere de una combinación de crecimiento económico sostenido, políticas redistributivas y protección de los recursos presupuestarios que se asignan a la niñez, que permitan, a su vez, sostener y mejorar los esquemas de protección de ingresos destinados a familias en mayor situación de vulnerabilidad.

### **La situación en hogares monomarentales o con jefatura femenina**

La pobreza afecta de manera más intensa a las personas que viven en hogares con clima educativo bajo, cuan-

do están situados en un barrio popular, y a los hogares monomarentales o con jefatura femenina. En particular, los hogares monomarentales evidencian mayores dificultades en la generación de ingresos, lo que se refleja en mayores niveles de endeudamiento y restricción de consumos, entre ellos los alimentos.

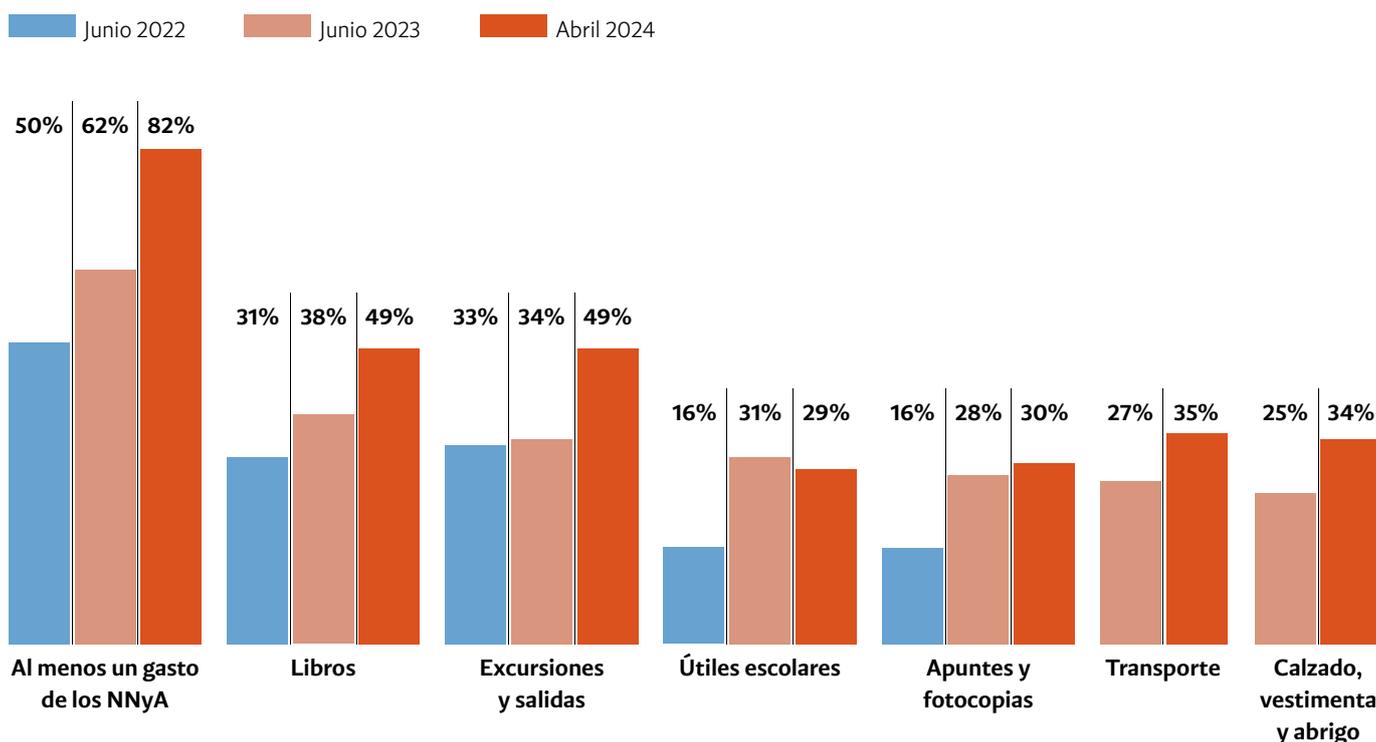
Según el último análisis de UNICEF, más de la mitad de las madres que viven en Argentina no recibe la cuota alimentaria (56%) cuando el padre no habita en la vivienda y esa proporción asciende (68%) si se toman en cuenta a quienes no la reciben de manera regular. Además, entre quienes no reciben este dinero, seis de cada diez indican que el progenitor tampoco se hace cargo de otros gastos de manera directa y, entre las que sí, un 24 % afirma que no es suficiente para cubrir los gastos de las niñas y los niños.

Entre los motivos por los cuales los padres no pagan la cuota alimentaria, se destaca la falta o la mala relación con la madre y/o con las niñas y los niños (61%), y en un 24 % es por falta de trabajo o insuficiencia de ingresos. La Convención de los Derechos del Niño establece el derecho de las chicas y los chicos a un nivel de vida digno y la responsabilidad de la familia y del Estado de brindarle las condiciones necesarias para su desarrollo.

“El incumplimiento de la cuota alimentaria supone, entonces, una vulneración a los derechos de niñas y niños con efectos concretos sobre sus condiciones de vida”, explicó Carolina Aulicino, Oficial de Políticas Sociales de UNICEF Argentina. “Las chicas y los chicos que viven en estos hogares enfrentan más dificultades para acceder a consumos básicos”, subrayó.

El análisis también aborda las dificultades que atraviesan los hogares con jefatura femenina y monomarentales para hacer frente a los gastos corrientes y acceder a

**Gráfico 4: Hogares con niños y niñas en donde los ingresos mensuales no alcanzan para los gastos específicos de niños, niñas y adolescentes**



FUENTE: ENCUESTAS RÁPIDAS A HOGARES CON NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES - UNICEF



un empleo formal. Los resultados de la encuesta reflejan una situación que también se evidencia al analizar los datos oficiales: los niveles de pobreza infantil en hogares con jefatura femenina (65 %) y en los monomarentales (67 %) son más altos que en los liderados por varones (53 %).

Otro problema es central: las mujeres enfrentan mayores dificultades para acceder a empleos formales. En el mercado laboral la tasa de actividad evidencia desigualdades: entre ellas es del 42 % y ellos, 55 % (INDEC, 2023). Esto se debe a que las mujeres tienen una mayor participación en las tareas de trabajo no remunerado como el cuidado de las hijas y los hijos, personas mayores y tareas asociadas al hogar. Según la Encuesta Nacional de Uso del Tiempo (INDEC, 2021), dedican el doble de horas al trabajo no remunerado (6:31) que los

varones (3:40).

Según el informe de UNICEF, cuatro de cada diez madres consultadas indicaron que los padres no se involucran plenamente en las actividades de cuidado de sus hijos e hijas: un 15 % señalaron que lo hacen en situaciones puntuales, un 8 %, solamente si ellas se lo piden y un 19 %, que no se involucran. En el caso de los hogares donde el padre no vive allí, estos datos reflejan una situación más compleja: sólo el 26 % de las madres indican que los padres participan siempre, un 20 %, que sólo lo hacen en situaciones puntuales y un 11 %, solamente si ellas se lo piden. Casi la mitad de las entrevistadas afirma que el progenitor no se responsabiliza de las tareas de cuidado.

“Además de los patrones culturales vinculados a cómo se distribuyen las tareas en el interior de los



Gráfico 5: Evolución del poder de compra de la Asignación Universal or Hijo

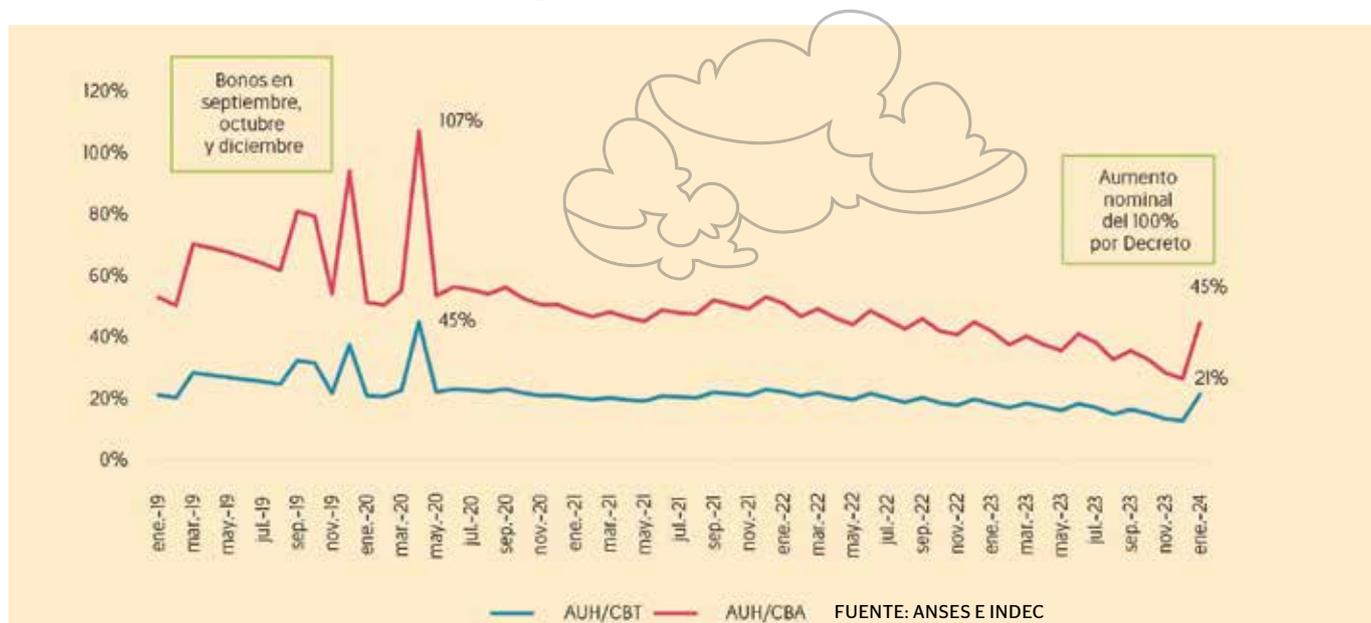
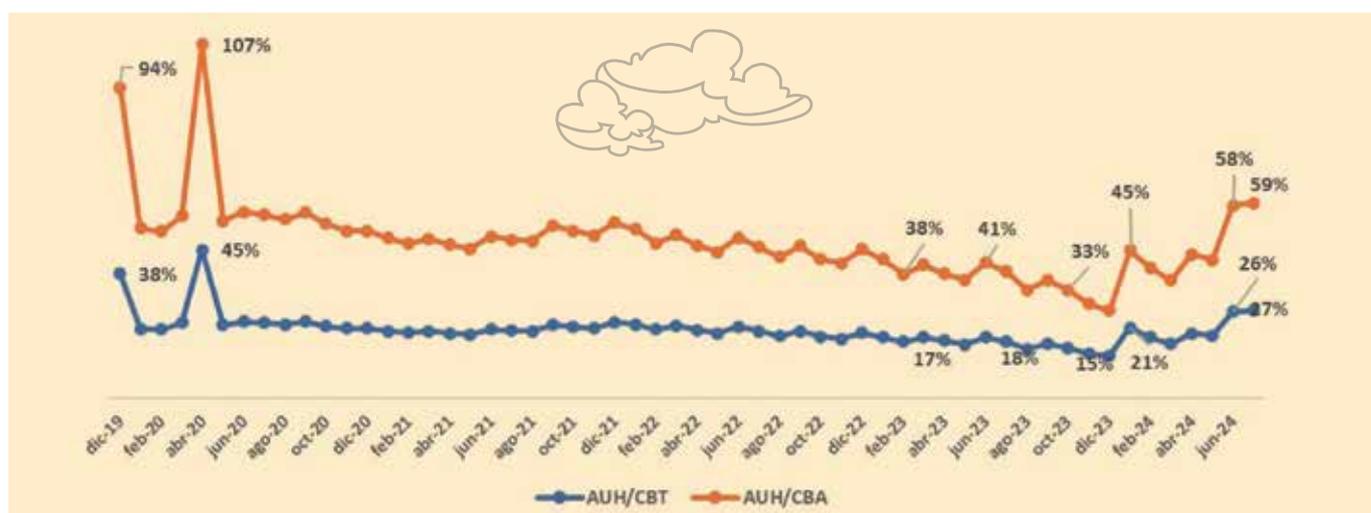
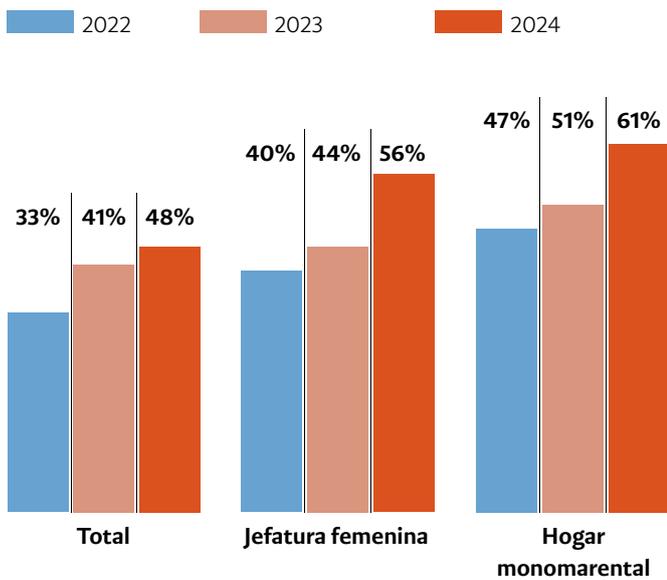


Gráfico 6: Evolución del poder de compra de la Prestación Alimentar





**Gráfico 7: Hogares con niños y niñas en donde los ingresos no alcanzan para cubrir los gastos corrientes**



FUENTE: ENCUESTAS RÁPIDAS A HOGARES CON NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES - UNICEF

hogares, la problemática de la sobrecarga responde a una oferta insuficiente de servicios de cuidado”, señaló Aulicino. Así, frente a la necesidad de las madres de generar mayores ingresos para atender a las necesidades de las niñas y los niños, estos se ven expuestos a situaciones de cuidado inadecuado: en hogares con jefatura femenina, las chicas y los chicos son dejados solos en el 14% de los casos o al cuidado de una hermana o hermano menor de 18 (8%); y en los monomarentales, en el primer caso asciende al 19% y en el segundo, al 9%.

Todos los informes forman parte de una serie de mediciones e informes que realiza UNICEF sobre las condiciones de vida de niñas y niños en el país. En cumplimiento de sus planes de trabajo acordados con el Gobierno nacional, y a partir del mandato establecido en la Convención de los Derechos del Niño, la organización viene realizando de forma continua, desde 2016, monitoreos de la situación de la niñez y la adolescencia que incluyen: la prevalencia y el análisis de los determinantes de la pobreza monetaria y multidimensional, los esfuerzos presupuestarios realizados por el Gobierno nacional y las provincias en políticas dirigidas a niñas, niños y adolescentes, y la cobertura y capacidad de protección de las principales políticas de transferencia de ingresos dirigidas a hogares con niñas y niños en situación de mayor vulnerabilidad social.

Hace 35 años, UNICEF trabaja en Argentina con un objetivo claro: garantizar el cumplimiento de los derechos de niñas, niños y adolescentes y colocarlos en el centro de la agenda pública y de la sociedad con el fin de promover su bienestar en el presente y permitir el desarrollo pleno de sus capacidades a futuro. **CX**

**Fuente:** UNICEF, *Pobreza monetaria y privaciones vinculadas a derechos en niñas y niños*, Buenos Aires, marzo 2024.  
 UNICEF, *Capacidad de protección de las políticas de transferencias de ingresos*, Buenos Aires, marzo 2024  
 UNICEF, *Situación de la niñez y adolescencia 2024. Octava ronda. Informe de resultados*, Buenos Aires, junio 2024.  
 UNICEF, *Análisis del Presupuesto Nacional 2024 con foco en niños, niñas y adolescentes*, Buenos Aires, junio 2024  
 UNICEF, *Situación de la niñez y adolescencia 2024. Un análisis de los hogares liderados por mujeres*, Buenos Aires, julio 2024.



**INSTITUTO  
KENNEDY**

**SIMÓN  
BOLÍVAR**

[simonbolivar.kennedy.edu.ar](http://simonbolivar.kennedy.edu.ar)

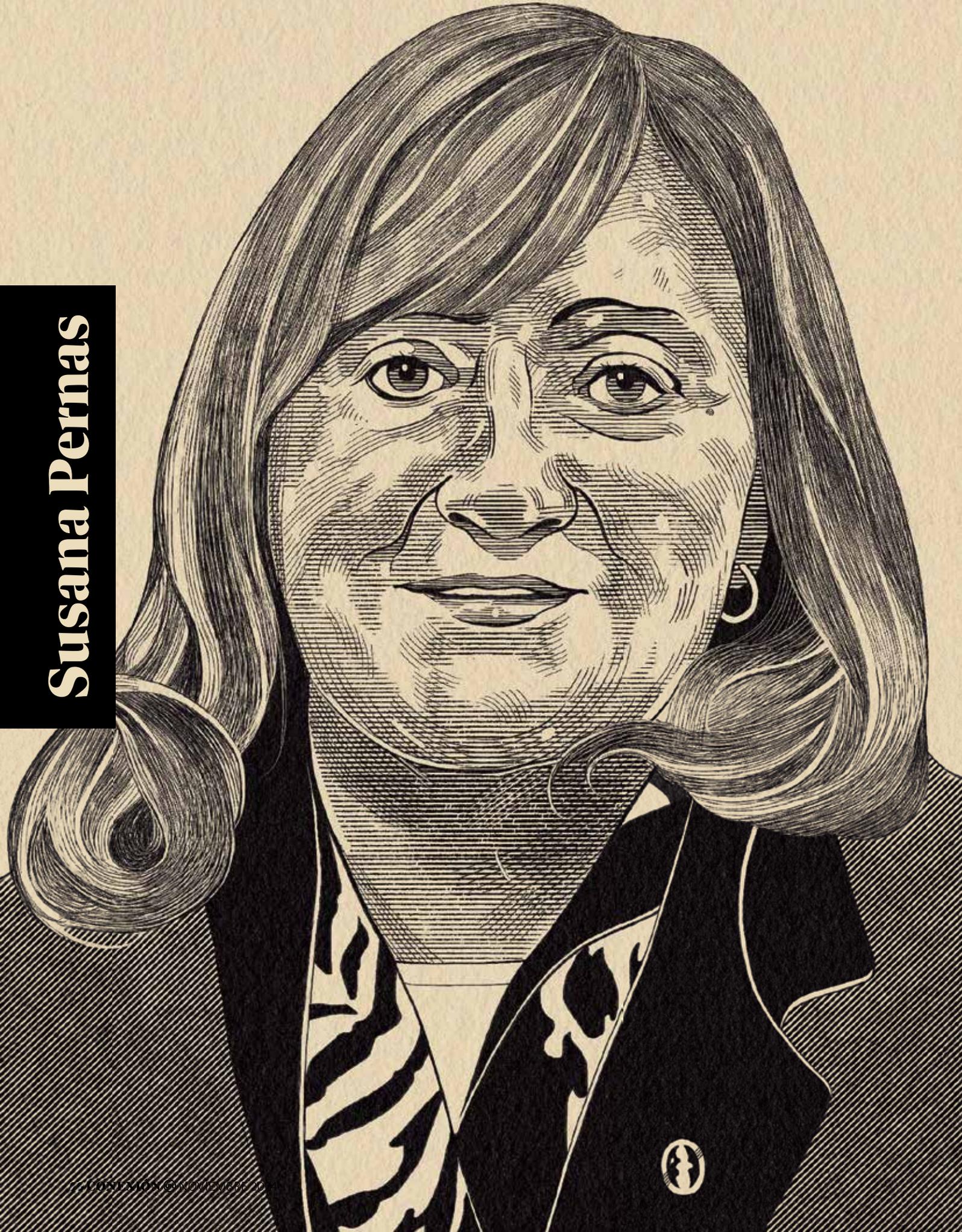


**INSTITUTO  
KENNEDY**

**ARCÁNGEL  
SAN MIGUEL**

[arcangelsm.kennedy.edu.ar](http://arcangelsm.kennedy.edu.ar)

**Susana Pernas**



**«En los Tribunales de menores debemos atender una gran cantidad de hechos delictivos muy violentos cometidos en ámbitos de mucha conflictividad social»**

**Entrevista de Pablo Gasipi\***

**Ilustración Maxi Amici**

**«Los jóvenes que llegan a los tribunales viven en una sociedad donde la violencia no está focalizada sino generalizada: muchos provienen de hogares con violencia o tienen amigos que delinquen o forman parte de bandas, o tienen familiares detenidos, o están relacionados de algún modo con consumo de drogas o alcohol, el uso de armas. Viven en permanente situación de riesgo»**

**Susana Pernas** es fiscal general ante los tribunales orales de menores de la Nación, trabajando con esta especialidad desde 2002. También es Vicepresidente 1º de la Asociación de Fiscales y Funcionarios del Ministerio Público Fiscal de la Nación (2022-2025) y Secretaria de Relaciones Exteriores de la Federación Latinoamericana de Fiscales (2024-2026).

**Pablo Luis Gasipi**, abogado especializado en derecho penal (UCA-1991 y USal-1998), doctorando en derecho (UCES-2020); funcionario y auxiliar fiscal en la Justicia en lo Criminal y Correccional Federal de C.A.B.A. (1997-continúa). Profesor universitario, publicista.

## **Desde su experiencia, ¿cuáles son los cambios socioculturales que encuentra entre la infancia-adolescencia que conoció en los últimos 10 años y la actualidad?**

En general lo que podemos observar en los últimos años es la participación de los adolescentes en hechos en los que la violencia es mayor que la que veíamos años atrás. Además, los jóvenes que llegan a esos comportamientos y son traídos a Tribunales, viven en una sociedad donde la violencia está presente y que este factor se advierte en muchas ocasiones, se registran en su situación psicosocial anterior al hecho por el que se lo o la juzga.

Muchos provienen de hogares con violencia o tienen amigos que delinquen o forman parte de bandas en el lugar de su residencia, o tienen familiares detenidos, o están relacionados de algún modo con consumo de drogas o alcohol, el uso de armas blancas y de fuego; otros tantos están en situación de calle, habiendo estado desvinculados de su hogar a temprana edad. Viven en permanente situación de riesgo. Son pocos o casi ninguno los que escapan de esa caracterización. Esa violencia a mi modesto entender está generalizada y no es focalizada, ya que en muchos casos se potencia por las problemáticas de adicciones y la dependencia de adolescentes y jóvenes con la tecnología, por medio de la que acceden a contenido violento (tanto en redes sociales como en videojuegos con una marcada carga de agresividad ...)

Ese es el perfil que se observa en jóvenes involucrados en delitos sumamente violentos (delitos contra la propiedad con ingresos a viviendas; delitos contra la vida como son los homicidios o tentativa de homicidios muchas veces agravados en concurso con algún delito contra la propiedad) y delitos contra la integridad sexual, entre otros. Estos casos han aumentado en los últimos tiempos, diría en los últimos 5 o 6 años.

Por otro lado, llegan a la etapa del juicio casos de delitos contra la propiedad en general sin violencia física o por lo menos no tan violentos como el robo de celulares, cadenas de oro, vehículos dejados en la vía pública, etcétera.

Lo que puedo señalar es también el crecimiento de denuncias por delitos contra la integridad sexual tanto por ellos mismos como asociados a otros comportamientos; en ciertos casos los niños, adolescentes y jóvenes vienen como imputados, pero en muchos casos a su vez aparecen como víctimas tanto en el momento como cuando eran niños –situación que surge de las entrevistas de su informe psicosocial y del seguimiento personal– pero son situaciones que nunca

fueron denunciadas. Esto aumentó luego de la pandemia y su abordaje demanda mucha dedicación porque en la mayoría de los casos la víctima también es menor de edad –en su mayoría, una niña– y requiere una atención especial no solo por ser menor de edad y estar comprendida –al igual que el imputado– en la Convención de los Derechos del Niño sino también como mujer; una doble vulnerabilidad.

En estos casos es importantísimo el trabajo realizado en conjunto con las o los profesionales de la Dirección de Orientación de la Víctima de la PGN (Procuración General de la Nación, DOVIC), especialmente cuando la víctima llega al debate como mayor de 18 años, y con la Asesoría de Menores y/o la Unidad de Asistencia de Niños, niñas y adolescentes de la Defensoría General de la Nación, cuando aún es menor de esa edad.

Lo que debe también señalarse es que gran parte de estas denuncias de delitos contra la integridad sexual se develan en el ámbito escolar, a través de los programas de educación sexual infantil, donde en un marco de contención que le brinda el colegio las niñas y niños encuentran en esos espacios la necesidad de expresar los hechos en los que resultaron víctimas y que no pudieron manifestar en su hogar.

Asimismo es de observar la presencia de muchos casos de relaciones de adolescentes donde los delitos contra la integridad sexual se visibilizan en circunstancias de violencia de género.

## **¿Cuál es la realidad del juzgamiento penal de niños-niñas adolescentes y cuáles son los escollos que usted advierte en este momento?**

El juzgamiento penal de niños, niñas y adolescentes ante la justicia nacional de la Capital Federal tiene una peculiaridad: lo realizan tribunales especiales –los juzgados de menores y los tribunales orales de menores–. Estos tribunales tienen competencia también para juzgar a los mayores que intervinieron en el hecho, es decir en la justicia de menores, que es especializada. Así, no solamente se juzga al menor en conflicto con la ley penal sino también a los mayores involucrados en el mismo hecho. Esto complejiza las cosas, porque los jueces y fiscales debemos actuar con dos tipos de procedimiento diferentes y atender dos realidades también diferentes. Las consecuencias de esto son las demoras en el trámite y la dedicación temporal y personal a asuntos que excederían la atención del menor o adolescente.

Otro aspecto que caracteriza al actual

juzgamiento es que debemos atender una gran cantidad de hechos delictivos cometidos con excesiva violencia y en ámbitos de mucha conflictividad social. Esto genera una cierta inquietud en la comunidad a raíz de la inseguridad en la que se vive. Precisamente esta situación dificulta la posibilidad de obtención de pruebas indispensables para el esclarecimiento del hecho a juzgar, ante el temor que tiene la víctima y los testigos presenciales de deponer en las audiencias de debate, por las represalias que puedan sufrir. Porque lo cierto es que esto se ha padecido en muchos casos, no obstante las medidas adoptadas por el Juzgado para su protección.

También hay que mencionar que la gran cantidad de causas seguidas por delitos contra la integridad sexual, con problemáticas que exceden lo jurídico y que requiere un acompañamiento especial y continuado de los operadores.

Para ir adelantando este punto, según la Corte Suprema –dato de su Base General de Datos de niños, Niñas y Adolescentes, de acceso público–, se iniciaron 920 procesos por delitos que los involucran en ámbito de la Ciudad de Buenos Aires durante el primer semestre de 2024, con todo lo que esta cifra demuestra en cuanto personas involucradas a las que atender (víctimas o imputados, padres o responsables de los menores) y lo que lleva de trabajo jurídico y de organización del caso judicial. Ese informe expone además que la Justicia de Menores adoptó en el primer semestre de este año 1094 resoluciones judiciales, tanto de las causas nuevas como de aquellas que venían registradas de un período anterior.

La realidad es que existe la misma cantidad de Tribunales Orales, Fiscalías y Defensorías que hace cerca de 25 años, cuando la cantidad y la entidad de los casos que llegan crecieron de modo exponencial, y sumado a ello, las condiciones personales de los jóvenes que llegan a juicio es otra. Serían necesarios más agentes públicos especializados –jueces, fiscales, asesores, defensores, peritos–, no solo en cantidad sino en cuanto a la disponibilidad. Aquí me refero a la Ciudad de Buenos Aires, pero en otras jurisdicciones es tanto o más acuciante esta falta de personal y de condiciones óptimas de juzgamiento y abordaje del asunto. Alrededor del año 2006 el entonces procurador general presentó un proyecto para la creación de más Tribunales Orales, Fiscalías y Defensorías. Esta petición fue sostenida por el Consejo de la Magistratura, pero nunca llegó a concretarse.

La Justicia de Menores está aplicando actualmente también las llamadas “medidas

alternativas al juzgamiento criminal”. Las más usuales son la suspensión del proceso a prueba –mecanismo por el cual el imputado por un delito con pena leve puede comprometerse a cumplir determinadas normas de conducta en cierto tiempo y con ello paralizar el avance del juicio penal– y la conciliación –que implica un acuerdo entre víctima, imputado y el Estado para reparar el daño causado por el delito cometido–. Lo ideal, y para eso fueron previstas en la ley, es que se apliquen en la primera etapa del proceso, pero estamos viendo que no se lo hace habitualmente y queda su aplicación diferida para la segunda etapa, la del juicio oral.

A todo esto, se suma un trabajo puntual. Son las intervenciones que prevé el artículo 4° de la Ley 22.278 respecto de los imputados menores que han sido declarados penalmente responsables. Este artículo determina que sobre estos chicos y chicas debe realizarse un minucioso estudio de su tratamiento tutelar, que incluye sus antecedentes personales, la naturaleza del hecho y las posibilidades de resolver sobre la necesidad de aplicación de pena; en muchos casos implica también unificar pretensiones punitivas emergentes de varios procesos, y/o unificar condenas. En la mayoría de los casos se suma a este estudio la realización de la audiencia para resolver en definitiva la situación del menor.

Retomo algo ya dicho: el juzgamiento en conjunto de menores y mayores que se encuentran involucrados en el mismo proceso provocan demora en la resolución de su caso por el tratamiento especial que debe brindarse a los mayores que se encuentran cumpliendo una prisión preventiva que tiene plazo específico, lo que obliga a priorizar su juzgamiento. El tratamiento de los menores y mayores es diferente incluso en cuanto a las medias privativas de la libertad o medidas alternativas. Este asunto fue abordado por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en el fallo “Maldonado”, del año 2005 (Fallos 328:4343, sentencia del 7.12.2005), que resulta de gran relevancia, ya que intentó compatibilizar el Régimen Penal de la Minoridad de la ley 22.278 (reformada por la ley 22.803) con los estándares constitucionales y de derechos humanos. Ha dicho el Tribunal que está prohibido que se aplique la misma pena a un o una adolescente que a una persona adulta por un hecho de igual gravedad, y que la aplicación de las garantías constitucionales a las personas menores de 18 años imputados de la comisión de delitos no debía significar que fueran tratados de igual forma que las personas adultas, sino que deben gozar de los derechos especiales derivados de su condición de niños, reconocidos

por las normas internacionales de derechos humanos. Son pautas de actuación que resultan claras y de utilización indispensable.

Por ello el problema que se presenta en muchos casos es no dar una respuesta efectiva en tiempo oportuno. Se pierde muchas veces la inmediatez necesaria para que los chicos y chicas no caigan en la reiterancia –que es habitual en esta etapa de la adolescencia. El volumen de causas –de hecho, hoy hay en el tribunal ante el que actúo cerca de dos mil procesos, con todos sus incidentes conexos– colabora para que esa intervención oportuna no pueda ser siempre una realidad.

### **Para ir ingresando a un campo más jurídico, ¿qué quiere decir, desde esa perspectiva, el interés superior del niño?**

La alocución interés superior del niño es un concepto jurídico indeterminado. Sin embargo, está establecido universalmente que es una regla de interpretación de las decisiones que tiende a asegurar el ejercicio y protección de los derechos fundamentales de los menores niños, niñas y adolescentes, y a posibilitar la mayor satisfacción de todos los aspectos de su vida orientados a asegurar el libre y sano desarrollo de su personalidad. Es un principio establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), cuya aplicación busca la mayor satisfacción de todas y cada una de las necesidades de niñas, niños y adolescentes. Su aplicación exige a todos, y especialmente a los funcionarios públicos, adoptar un enfoque que permita garantizar y privilegiar el respeto y la protección de la dignidad e integridad física, psicológica, moral y espiritual de los niños, niñas y adolescentes.

El interés superior debe ser la consideración primordial en la toma de decisiones relativas a ellos. Todos los órganos jurisdiccionales, autoridades administrativas y órganos legislativos (federal y locales) tienen la obligación de tomar en cuenta el interés superior como una consideración primordial y promover, respetar, proteger y garantizar los derechos de las personas menores de edad de conformidad con los principios de la Convención.

Es interesante conocer que la Observación General No. 14 del Comité de los Derechos del Niño (Comité) detalla el procedimiento para aplicar ese principio en un caso concreto. Primero, se deberá hacer la evaluación de las circunstancias específicas de la vida de cada niña, niño o adolescente para observar en qué medida tienen acceso al goce y ejercicio de sus derechos a la no discriminación, a la vida, a la supervivencia, al desarrollo y a ser escuchados. Luego, se deberán determinar cuáles

son las medidas razonadas y adaptables, de acuerdo a la edad y grado de desarrollo de las niñas, niños y adolescentes, que garanticen el disfrute pleno y efectivo de sus derechos.

El interés superior de la niñez y la adolescencia está fijado y desarrollado en varios instrumentos internacionales. La Declaración Universal de Derechos Humanos, de 1948, señala en su artículo 25 que la infancia tiene “derecho a cuidados y asistencia especiales”. La Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer (1979) señala que “los intereses de los hijos(as) serán la consideración primordial”. La Convención sobre los Derechos del Niño (Ley 23.849 de septiembre de 1990 y con jerarquía constitucional desde la reforma constitucional de 1994) establece claramente que todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño. Además, la Convención Americana sobre Derechos Humanos -el Pacto de San José de Costa Rica- prevé que todo niño tiene derecho a las medidas de protección que su condición de menor requiere por parte de su familia, de la sociedad y del Estado.

En Argentina existe una ley específica para la Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, que es la Ley 26.061 (de 2005). Allí está especialmente determinado que se entenderá por interés superior de la niña, niño y adolescente la máxima satisfacción, integral y simultánea de los derechos y garantías reconocidos en esta ley. Deja también en claro que cuando exista conflicto entre los derechos e intereses de las niñas, niños y adolescentes frente a otros derechos e intereses igualmente legítimos, prevalecerán los primeros, es decir los de los especialmente protegidos por la ley.

En fin, como es una pauta de ponderación para decidir un conflicto, la implementación del interés superior del niño exige analizar sistemáticamente cómo los derechos del niño se ven o se verán afectados por las decisiones del tribunal, adoptándose aquella que resulte más beneficiosa para el sujeto que requiere de una especial protección.

### **¿Qué debemos entender por autonomía progresiva en los actuales paradigmas de protección integral de niños/niñas y adolescentes, previsto en la Ley 26.061?**

La autonomía progresiva puede ser concebida como un principio que habilita las decisiones que las niñas, niños y adolescentes pueden

tomar por sí solas. Parte del hecho de que los NNA son sujetos plenos de derechos, por lo que pueden ejercer sus derechos de manera libre y autónoma, aclarando que ese ejercicio se realiza de manera paulatina en relación al grado de desarrollo y de madurez de la persona.

Así puede decirse que las personas tienen más independencia en el ejercicio de sus derechos y menos asistencia de sus representantes legales en proporción a su mayor nivel de autonomía. No pueden establecerse edades fijas para determinar el grado de autonomía, pues el proceso de madurez no es un proceso lineal y aplicable a todos las niñas, niños y adolescentes por igual. Es decir que la evolución de la autonomía es progresiva y diferente para cada persona en función de su madurez, del medio social, económico y cultural en el cual se desarrollen, así como de sus aptitudes particulares.

Para determinar su capacidad en la toma de decisiones sobre el ejercicio de sus derechos, es fundamental realizar una evaluación de las características (edad, nivel de madurez, medio social y cultural, etc.) y las particularidades de la decisión (tipo de derechos que implica, los riesgos que asumirá, consecuencias a corto y largo plazo, entre otras).

### **La Convención sobre los Derechos del Niño se constitucionalizó hace 30 años. ¿Qué incidencia tiene en el juzgamiento de menores cuando ellos o ellas están en conflicto con las leyes penales?**

La Convención, vigente como referencia obligatoria desde su inclusión en la legislación argentina en 1990 (Ley 23.849), con rango constitucional es sin lugar a dudas, una marca de orientación indispensable para todos los funcionarios públicos.

Ahora bien, una cosa es la existencia de la obligación y otra su efectividad, ya que si bien su aprobación legislativa sucedió en 1990, en la práctica tardó varios años para modificar el paradigma de que el niño es sujeto de derecho. No podemos soslayar que la Ley 26061 de Protección Integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes que se refiere al reconocimiento de sus derechos, a la garantía de su cumplimiento y a la prevención de su vulneración es muy posterior: data del año 2005.

Lo cierto es que no siempre logran consagrarse sus principios y sus orientaciones en acciones concretas; la situación socioeconómica que atraviesa también a nuestros jóvenes, la falta de políticas públicas adecuadas, la falta de educación, el clima social del que hablamos no es fácil de superar y todos en conjunto impiden la plena efectividad en la

concreción de los postulados de la Convención y de la ley mencionada.

Es lamentable decirlo pero pese a todo el desarrollo social que precedió a la firma de la Convención (recuerdo que 1979 fue el Año Internacional del Niño declarado por Naciones Unidas para conmemorar los 20 años de la Declaración de los Derechos del Niño y que el movimiento de las décadas de 1970 y 1980 fue fundamental para consolidar la idea de que el niño es un sujeto pleno de derecho) en las prácticas cotidianas los postulados de las Convenciones y de las leyes no operan como elementos instituidos sino que existe aún una falta de aceptación a ese cambio fundamental. Es decir, el cambio que se decidió y plasmó en la letra de la ley no se ha consolidado en los usos y costumbres de la comunidad.

No obstante ello, si bien no existe un Régimen Penal Juvenil a nivel nacional, los principios de la Convención y demás leyes internacionales de la Justicia Juvenil se aplican a los diferentes institutos penales y procesales adaptando con ello la legislación existente.

### **¿Cuál es el cambio fundamental que advierte en este último tiempo en la valoración institucional de niños-niñas y adolescentes?**

Los cambios de idea o de paradigma de abordaje no son automáticos ni rápidos; históricamente desde 1924, con la Declaración de Ginebra sobre los Derechos del Niño, que bregaba por asegurar a todo niño las condiciones esenciales para su pleno desarrollo como persona, hasta la Convención ya referida y sus consecuencias, transcurrió mucho tiempo.

También además de la Convención hay que valorar las Reglas de Beijing (1985) para la administración de la justicia de menores, y las Directrices de Riad (de 1988) para la prevención de la delincuencia juvenil.

Estos cambios jurídicos y normativos hay que unirlos con los cambios que la sociedad realiza sobre sí y sobre sus componentes y, por si fuera poco, sumar los avances tecnológicos y los de la ciencia con su influencia directa sobre la vida de las personas. Entonces, dar una respuesta concreta y unívoca que incluya englobar todos estos cambios, siempre será difícil.

De todas formas, hay un cambio radical que marca cualquier situación, y es el abandono de la idea del “patronato” sobre los niños-niñas y adolescentes y su consideración legal como sujetos plenos de derecho. Dejaron de ser objeto de la tutela de sus padres y subsidiariamente del Estado para ser reconocidos sujetos de derecho con capacidad de intervenir en la vida comunitaria, de ser considerados como



tales y con posibilidad de manifestar cuanto haga a su desarrollo personal. El cambio fue sustancial: de ser considerado objeto de cuidados especiales a ser reconocida su dignidad y posición en la sociedad con todo lo que implica, se le reconoció formalmente lo que ya era: un sujeto.

La ley de “patronato de menores”, la Ley 10.903 del año 1919, introdujo en la legislación el concepto de “peligro moral o material” del menor de edad y para paliarla sólo se establecía la tutela del Estado, la que se intensificaba si el menor había cometido algún delito o si se encontraba en situación de abandono material o moral por parte de su familia o su grupo inmediato de referencia. El eje fue “la judicialización de las problemáticas sociales”.

La situación fue paulatinamente cambiando, como dije por la fuerza misma de los avances y cambios sociales y culturales, y esta ley fue derogada en el año 2005, cuando la Ley 26.061 fija institucionalmente un nuevo paradigma de relación Estado-niño que se conoce como la protección integral de estas personas. Es decir, durante muchos años los niños, niñas y adolescentes no eran sujetos de derecho, su voz no era tenida en cuenta a la hora de resolver sobre sus propios asuntos.

Entonces, el cambio desde el abordaje de una “situación irregular” hacia una consideración de amplia “protección integral de la persona y sus derechos” es fundamental. Fue recorrido un camino largo, empezó con la concepción de la infancia como objeto y

culminó al considerársela sujeto.

Esa innovación legislativa –que no se da aislada sino que se enmarca en toda una modificación socio-cultural– tiene varias repercusiones, pero para dar cuenta de la magnitud del cambio solo refiero tres.

La primera es que antes el Estado asumía la tutela de los niños y niñas solo en situación de carencia o de infracción a la ley, cuando en la actualidad el concepto fundante es que no se puede apartar a los niños, niñas y adolescentes de sus familias por cuestiones socio-económicas.

La segunda es que durante el patronato los menores que cometían delitos no tenían garantías personales de defensa en juicio, siendo representados en ello por agentes especiales; ahora, las leyes vigentes establecen que esos menores tienen derecho a la amplia y efectiva defensa lo que incluye su derecho a ser oídos y que se respeten sus dichos.

Por último, la mutación de modelos se muestra en que en el sistema anterior no se consideraba la opinión de los padres en los casos en que los menores quedaban sometidos a la Justicia de Menores, cuando en el nuevo sistema de protección integral, al ser los menores sujetos plenos de derechos debe considerarse siempre la propia opinión y la de sus padres, familiares y allegados en función de respetar el interés superior del niño, niña o adolescente.

El cambio, entonces, que se advierte más llamativo y beneficioso es que la articulación entre infancia y derecho ya no es distante, sino que existe y tiende a que el sujeto niño, niña o adolescente pueda ejercer sus derechos, pueda tener acceso a la información que necesite y puede buscar orientación y medios que sirvan a conseguir el fin que se hubiere fijado.

### **¿Cuál sería el medio apropiado, según lo ve, para modificar aquella situación de aislamiento o de permanencia en la vulnerabilidad de niños, niñas y adolescentes?**

No hay un solo medio porque las causas no se reducen a una. El fenómeno que atraviesa a este colectivo es multicausal y su origen es bastante lejano en el tiempo. No hay una sola forma de abordar la solución más que la tarea integrada de los agentes públicos, de los de la sociedad civil y las familias y allegados a la niñez y la adolescencia. Y dentro de este conjunto de acciones indispensables la educación tiene un rol fundamental. La educación desde las casas, los clubes, los centros comunitarios, más en el sentido de educación para la vida, y la educación formal para dotar a estas personas en época de crecimiento de las

herramientas indispensables para poder luego perfeccionarse.

La educación y la contención personal, tanto espiritual como material, son dos elementos indispensables para que la vulnerabilidad se controle.

### **Hoy, en septiembre de 2024 y mirando a este grupo especial de personas, ¿cuáles son las deudas a saldar que usted advierte?**

Creo que son varios los temas a tratar de acuerdo a lo que vine señalando; especialmente la necesidad de recursos tanto materiales como humanos para lograr la mayor eficiencia y eficacia en el funcionamiento de la Justicia Penal Juvenil.

Entre ellos creo que un tema que es oportuno resaltar y que preocupa al Comité de los Derechos del Niño y que trató en sus diversas observaciones es la prevención de la delincuencia juvenil, incluida la intervención temprana dirigida a los niños que no alcanzan la edad mínima de responsabilidad penal. En su Observación General 10 el Comité señaló que “una política de justicia de menores que no vaya acompañada de un conjunto de medidas destinadas a prevenir la delincuencia juvenil comporta graves limitaciones” y en la Observación General 24 dejó sentado que los Estados deben profundizar su conocimiento sobre las causas fundamentales de que haya niños que entren en contacto con el sistema de justicia juvenil, y realizar todos los esfuerzos para la prevención y la reducción del riesgo de que eso suceda.

Esta deuda solo será saldada a través de programas de prevención y de intervención temprana que tengan el apoyo de las familias y se brinda particular atención a las que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad o en las que se producen actos de violencia; es también muy importante brindar apoyo a los niños en situación de riesgo, especialmente a los que dejan de asistir a la escuela, o son excluidos o no completan su educación.

Las soluciones al problema de la seguridad ciudadana y al conflicto penal no se consi-guen exclusivamente a través del sistema penal, sino con el esfuerzo permanente del Estado, la familia y la comunidad, y asegurando la formulación de políticas públicas que protejan el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes, y con la premisa de que la política criminal nunca debe desplazar a la política social. Cuando ya interviene la Justicia, el joven está pasando o pasó un proceso de ingreso a un sistema que más allá de voluntades personales es hostil. Y, más allá de que desde las instituciones se trabaja para lograr su reinserción en la sociedad, lo ideal es tratar

de lograr a través de la prevención que no se vea involucrado en hechos en conflicto con la ley penal

Insisto: la prevención es fundamental; no solo teniendo en cuenta su importancia en el fuero de menores sino también para que baje la incidencia del delito en los mayores. Es necesario trabajar con distintos programas socioeducativos para que el menor no continúe en esa senda delictiva que de no ser tratada oportunamente reiterará y continuará con ese comportamiento cuando sea adulto.

Por lo demás, como ya dije, la demora en el trámite del proceso judicial que involucra a menores no es buena. Debo señalar que los resultados que yo desearía que se logaran van unidos a los logros del sistema penal juvenil con sus diferentes actores (Tribunal Oral, Cámara Nacional de Casación y Corte), ya que la dilación que se observa en la finalización de los procesos atañe a todas las instancias y sería uno de los objetivos primordiales que los imputados menores logran una respuesta en tiempo oportuno.

El diagnóstico que puedo hacer me permite sostener que prontamente se deben dictar normas específicas para lograr un régimen penal juvenil con un sistema acusatorio adecuado a la especialidad y la competencia del fuero de menores, dedicándose exclusivamente a los adolescentes menores de 18 años (principio de especialidad). Eso permitiría dar una respuesta más adecuada a la gran cantidad de expedientes en trámite. Reducidos los trámites excesivos, el tiempo a dedicar a los que corresponde, hará que se sean más eficaces las intervenciones y que el tiempo para las definiciones –en la sentencia– se acorte.

Uno de los modos que entiendo descomprime la tarea de la Justicia Penal de Menores es la utilización de la mediación, que dio muestras de su eficacia en diversas partes del país, diversas provincias, y en diversos países. Dentro de la Justicia Restaurativa la mediación puede ser una alternativa distinta y viable, pero siempre con la exigencia de abordar un tratamiento orientado a encauzar al menor en el plano social. Se podría poner en práctica a través de un mecanismo adecuado –que no tiene qué ser judicial– por operadores especializados que mediante su abordaje fomenten la dignidad del niño y el respeto por sus derechos y los de terceros. Para ello se debe trabajar en un acuerdo voluntario de las partes del proceso (víctima e imputado/a) con un procedimiento que se llevará a cabo por un mediador neutral y con la confidencialidad del procedimiento utilizado. En ese trabajo se debe considerar los intereses y necesidades tanto de la víctima, como del imputado y con

participación de la comunidad.

La experiencia indica que es utilizado en algunas legislaciones provinciales y también en otros países con muy buenos resultados. El involucramiento de la comunidad a través de instituciones públicas y privadas que colaboren en lograr tanto la compensación posible a la víctima como la responsabilización del menor en el hecho que los afecta. La justicia restaurativa otorga la posibilidad de integrar víctima, imputado y comunidad en la búsqueda de soluciones a las consecuencias del conflicto que genera el delito concreto con el objeto de reparar el daño, la reconciliación de las partes y el fortalecimiento del sentido de seguridad colectiva.

Esta práctica tiende a proteger el interés de todas las partes. Para la víctima, recibir el reconocimiento por parte del imputado del daño causado y su intento por reparar. Por parte del imputado estimular la reflexión sobre el hecho cometido y el daño causado y evitar que ingrese al circuito delictivo. La participación de la comunidad colaboraría en la rehabilitación del imputado para prevenir la reiteración delictiva mediante una función educativa. En definitiva, ello también ayudaría a reducir costos de la justicia penal y dedicar su intervención a aquellos casos sobre los que sí es necesaria la judicialización.

Estos son solo algunas reflexiones sobre lo que modestamente considero desde mi práctica diaria ya que sería muy extenso abordar aquí toda la problemática que se presenta. Pero me parece interesante señalar que el Comité de los Derechos del Niño incluye, en las observaciones finales del séptimo informe periódico de nuestro país, una referencia al desarrollo e implementación de un nuevo plan nacional a largo plazo para la plena implementación de la Convención. Este plan debería incluir objetivos, estrategias, metas, indicadores y plazos respaldados por recursos humanos, técnicos y financieros suficientes y que aborde las diferentes dimensiones de los derechos del niño como la salud, la educación, la vivienda, la alimentación y el acceso a la justicia y con la adhesión de todas las provincias y municipios.

En fin, las deudas son varias, pero la situación que se advierte en la actualidad, creo yo, no nos conduce al lamento. Porque lo cierto es que no es imposible modificarla. No es fácil hacerlo, pero tampoco es imposible y a ello dedicamos diariamente nuestros esfuerzos con importantes logros. En mi caso, esto no podría hacerse realidad si no contara con un excelente equipo de colaboradores que se dedican permanentemente a perfeccionarse en la materia. **CX**

# Salud mental: Las voces de adolescentes y jóvenes en el diseño de políticas públicas.

Por Juan Carlos Escobar y Cecilia Sottano\*



**El trabajo del Consejo Asesor de Salud adolescente y juvenil articuló entre 2020 y 2023 la participación de adolescentes y jóvenes en el desarrollo de políticas de salud que dieran respuesta a sus propias demandas. ¿Cuáles son los desafíos hoy?**



**E**n 2020, la Dirección de Adolescencias y Juventudes del Ministerio de Salud de la Nación creó un organismo particular, entendiendo la participación comunitaria como clave para el desarrollo de políticas públicas. Ese organismo fue el Consejo Asesor de Salud Adolescente y Juvenil (CONSAJU), y se conformó de manera intergeneracional y con amplia representación federal de adolescentes y jóvenes provenientes de organizaciones de la sociedad civil.

### Escuchando las voces

Con el objetivo de escuchar sus demandas específicas, el CONSAJU elaboró durante 2021 el Primer Diagnóstico Federal, del cual participaron alrededor de cien organizaciones de adolescentes y jóvenes. El contenido del Diagnóstico se estructura en base a las comisiones que conforman el Consejo Asesor: salud sexual y [no] reproductiva; salud mental; salud y educación; violencias; consumos y promoción de la salud comunitaria. La amplia participación intersectorial y de adolescentes y jóvenes en el ejercicio del derecho a la salud convierte este informe en un valioso instrumento de gestión al momento de elaborar prestaciones y modelos de atención destinados a este grupo poblacional. Uno de los principales ejes de demanda plasmados allí fue el de la salud mental y la necesidad de un abordaje integral. Se pusieron de manifiesto características y problemáticas que atraviesan a todas las condiciones de salud y al modelo de atención a adolescentes.

### Entre las principales problemáticas se destacaron:

- 🚩 Falta de red de acompañamiento y espacios de escucha que favorezcan el desarrollo de la salud integral.
- 🚩 Presencia de una mirada adultocéntrica, biologicista y binaria en el sistema de salud.
- 🚩 Herramientas insuficientes en el abordaje de la salud mental para adolescentes y una mirada punitiva y estigmatizante en relación con el abordaje del consumo de sustancias.
- 🚩 Impacto de la pandemia de COVID-19 sobre la salud mental de la población, sumado a que muchos jóvenes debieron suspender parte de sus actividades para incorporarse al mercado laboral, convirtiéndose en sostenes económicos del hogar.
- 🚩 Difusión escasa de los derechos a la salud y de capacitación a profesionales en perspectiva de género, diversidades, discapacidad y juventudes.

Con el objetivo de planificar políticas que mejoraran el acceso a la salud mental y emocional de esa población, el Foro de Ideas contó con una serie de instancias de intercambio entre adolescentes y jóvenes, profesionales de la salud mental y autoridades de distintos organismos estatales, a fin de acercar estrategias para garantizar el acceso a un abordaje integral. Durante las dos jornadas del Foro, se explicitaron las principales problemáticas y barreras de acceso identificadas por los participantes, así como también se postularon algunas propuestas.

🚩 Estructura edilicia insuficiente con reducidos espacios de internación específicos para adolescentes y un sistema de salud enfocado en la resolución de las urgencias.

🚩 Falta de provisión de servicios orientados a la promoción y la prevención de la salud.

🚩 Falta de acceso a los servicios de salud, especialmente salud sexual y (no) reproductiva, a métodos anticonceptivos (de larga y corta duración) y a tratamientos con hormonas o cirugías de reasignación de sexo.

🚩 Dificultad en la implementación de la Educación Sexual Integral (ESI) en escuelas y espacios de formación docente.

🚩 Invisibilización de las juventudes al caracterizarlas a través de postulados o frases que comparten una mirada criminalizante y de peligrosidad respecto de lo juvenil, sobre todo por parte de los medios masivos de comunicación.

El trabajo del CONSAJU implicó para el Ministerio de Salud un punto de inflexión al comprender la importancia de escuchar de forma directa a adolescentes y jóvenes. En este sentido, fueron los consejeros quienes definieron el abordaje de la salud mental como una de sus prioridades, a partir de la fuerte afectación que en este aspecto trajo la pandemia de COVID-19. Debido a ello se impulsó durante 2022 el trabajo sobre la temática, que concluyó con el Foro de Ideas para el Abordaje de la Salud Mental con Adolescentes y Jóvenes, en diciembre de ese año. En él, más de setenta adolescentes y jóvenes debatieron durante dos días acerca de sus necesidades, postulando, además, estrategias para su abordaje.

Con el objetivo de planificar políticas que mejoraran el acceso a la salud mental y emocional de esa población, el Foro de Ideas contó con una serie de instancias de intercambio entre adolescentes y jóvenes, profesionales de la salud mental y autoridades de distintos organismos estatales, a fin de acercar estrategias para garantizar el acceso a un abordaje integral. Durante las dos jornadas del Foro, se explicitaron las principales problemáticas y barreras de acceso identificadas por los participantes, así como también se postularon algunas propuestas.

### Entre las primeras encontramos:

🚩 Aumento de los consumos problemáticos (sustancias psicoactivas y pantallas), las violencias (de género, sexual, institucional, acoso, ciberacoso, violencia autoinflingida y otras), los padecimientos, el incremento de estados de angustia, ansiedad y depresión, la

inequidad en el acceso en el sistema público y privado y los estigmas alrededor de la salud mental.

🟡 Fragmentación del sistema de salud y de las políticas públicas que dificulta acceder a él. Barreras burocráticas. Falta de profesionales con perspectiva de abordaje integral de la salud mental. Precarias condiciones laborales de los agentes de salud.

🔴 Ineficacia de la respuesta estandarizada. Falta de respuestas integrales y situadas.

🟡 Patologización de personas LGBTIQ+ y discriminación de personas que viven con VIH.

🔴 Difusión escasa de la ley de Salud Mental.

### Las principales propuestas presentadas fueron:

🔴 Desarrollo de mecanismos de alerta que habiliten la identificación de vulnerabilidades para poder intervenir de manera oportuna e integral.

🟡 Trabajo desde la intersectorialidad y la interseccionalidad.

🔴 Promoción de estrategias como redes de pares, espacios terapéuticos colectivos, espacios de escucha y grupos interdisciplinarios.

🟡 Realización de foros locales, apoyo a organizaciones de la sociedad civil, capacitación y sensibilización a las personas adultas que trabajan con adolescentes y jóvenes, mapeo y difusión en cada territorio. Es necesario poner el foco en la comunidad, trabajando además en espacios como bibliotecas, espacios culturales, entre otros.

🔴 Abordajes desde una perspectiva de prevención y promoción de la salud mediante estrategias de atención primaria de la salud y de reducción de riesgos y daños.

🟡 Fortalecimiento del monitoreo de políticas públicas, así como de los dispositivos de supervisión de profesionales que trabajan con adolescentes y jóvenes.

### ¿Qué entendemos por “salud mental”?

Conceptualizamos la “salud” como un proceso dinámico, en movimiento y cambio constante. Como sostiene la tradicional definición de la Organización Mundial de la Salud, no se trata solamente de la ausencia de enfermedad ni de una relación unicausal entre los fenómenos biológicos y las responsabilidades individuales, sino que en ella influyen múltiples variables como la clase, la edad, el género y sus representaciones sociales, la pertenencia étnico-racial, las trayectorias educativas, la posibilidad de crecer en un contexto que fomente la autonomía para la toma de decisio-

**El proceso de salud-enfermedad-atención-cuidados se refiere a la construcción individual y social mediante la cual cada sujeto elabora su padecimiento, que condiciona los tipos de ayuda a buscar. La percepción de este complejo proceso es personal y subjetiva y sólo puede comprenderse contextualizada en el universo de creencias, valores y comportamientos del medio sociocultural de cada persona.**

nes, la presencia o no de entornos violentos. Por eso consideramos que la salud no es un estado estático, sino que se construye constantemente. A su vez, al reconocerla como un derecho humano se pone de manifiesto la estrecha relación entre esta y las condiciones sociales y económicas, el entorno físico y los estilos de vida de las personas y las comunidades. Considerar los determinantes sociales de la salud implica incorporar las condiciones de vida de las poblaciones incluyendo la dimensión de equidad. Esta perspectiva se encuentra en consonancia con la ley nacional de Salud Mental N° 26.657 (2010), en la cual se entiende a la salud mental como “un proceso determinado por componentes históricos, socio-económicos, culturales, biológicos y psicológicos, cuya preservación y mejoramiento implica una dinámica de construcción social vinculada a la concreción de los derechos humanos y sociales de toda persona” (Artículo 3).

Esta definición implica un claro posicionamiento, supone superar los modos de pensamiento hegemónicos al dejar de postular a la salud como lo opuesto a la enfermedad para incluirla en un continuo —el proceso de salud-enfermedad-atención-cuidados—, intentando dar cuenta de la complejidad del fenómeno; ubica la salud y la enfermedad en una perspectiva histórica; propone la consideración acerca de las significaciones culturales atribuidas al padecimiento y rompe con la disociación entre lo individual y lo social (Cáceres et al., 2017).

El proceso de salud-enfermedad-atención-cuidados se refiere a la construcción individual y social mediante la cual cada sujeto elabora su padecimiento, que condiciona los tipos de ayuda a buscar. La percepción de este complejo proceso es personal y subjetiva y sólo puede comprenderse contextualizada en el universo de creencias, valores y comportamientos del medio sociocultural de cada persona, así como de las condiciones materiales de vida (Sacchi et al., 2007).

Siguiendo a Emiliano Galende: “Si partimos de la definición de salud que propone la Organización Mundial de la Salud como un estado de bienestar físico, psíquico y social, la salud mental cabe definirla por la presencia y articulación de estos tres aspectos. El estado de malestar, que en nuestro caso debe reemplazar al de enfermedad, propio de lo biológico, se define por síntomas en la sensibilidad y el pensamiento de una pérdida del placer en relación con el cuerpo, la vida social, la relación con los otros y la conciencia de sí mismo. Si la salud física se percibe como ‘el silencio de los órganos’, la salud mental se define por

el sufrimiento individual de la propia existencia. El bienestar y la seguridad en la vida psíquica dependen de cubrir las necesidades biológicas básicas (alimentación, abrigo, etc.) y de contar con los otros en la tramitación de la vida propia (pareja, familia, amigos, compañeros, etc.)”.

### **El efecto de la participación**

La participación de adolescentes y jóvenes es un derecho. A la vez, la misma posibilidad de participar promueve el acceso a otros derechos. En el ámbito de la salud implica escuchar y considerar plenamente sus preocupaciones, perspectivas, ideas y propuestas. Incluir sus voces acerca de la salud mental propicia espacios de intercambio y diálogo que garantizan una participación informada y efectiva; así se convierten en interlocutores activos en el proceso de diseño e implementación de políticas sobre su salud y bienestar.

En este sentido, la realización del Foro de Ideas visibilizó la necesidad de superar la perspectiva adultocéntrica en el abordaje de la salud integral e identificó las dificultades a la hora de contar con una escucha activa. Se señaló además la necesidad de aumentar la difusión de las acciones intersectoriales dirigidas a adolescentes y jóvenes, de desarmar la estigmatización en salud mental y de incorporar un enfoque de género y diversidad en el proceso de atención. Las principales demandas del Foro estuvieron dirigidas hacia la necesidad de capacitación de los equipos que trabajan con adolescentes y jóvenes, a la incorporación del abordaje de la salud mental en la ESI, al fortalecimiento del trabajo interministerial, a la creación de espacios de escucha activa para adolescentes y jóvenes, a la visibilización de problemáticas de la población travesti y trans, a la realización de acciones de prevención de la violencia de género, particularmente en el ámbito digital y a la generación de estrategias para un adecuado tratamiento sobre temas de salud mental en los medios de comunicación.

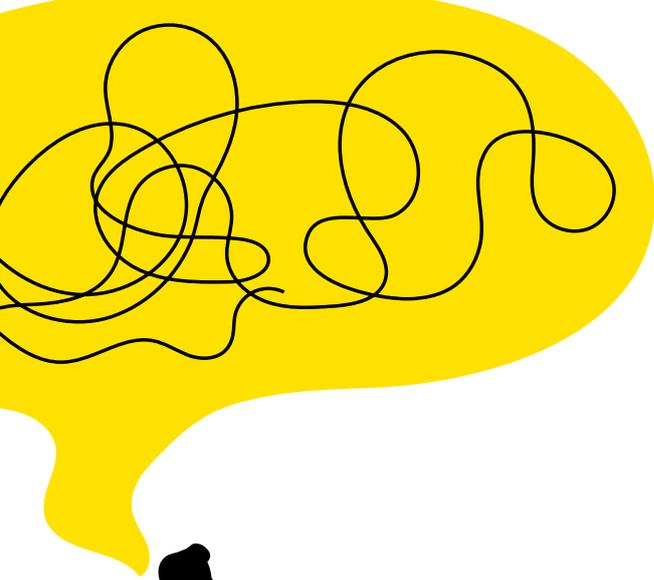
Como continuidad del trabajo realizado en el Foro, durante 2023, desde la Dirección de Adolescencias y Juventudes se trabajó en el desarrollo del “Kit para talleres con adolescentes y jóvenes: salud mental es cosa de todas y todos”, una campaña comunicacional para redes sociales junto con el Instituto Nacional de Juventudes (INJUVE); y en los “Lineamientos para la primera escucha y el acompañamiento de adolescentes en el primer nivel de atención”, desde la Dirección Nacional de Abordaje Integral de Salud Mental y Consumos Problemáticos, junto con UNICEF.

**"Si la salud física se percibe como 'el silencio de los órganos', la salud mental se define por el sufrimiento individual de la propia existencia. El bienestar y la seguridad en la vida psíquica dependen de cubrir las necesidades biológicas básicas (alimentación, abrigo, etc.) y de contar con los otros en la tramitación de la vida propia (pareja, familia, amigos, compañeros, etc.)"**



En el momento en que escribimos, transcurrieron menos de dos años desde el Foro de Ideas y nueve meses de un gobierno nacional desvinculado de las necesidades de la población y con un manifiesto desprecio por las instituciones del Estado. De esto da cuenta, por ejemplo, el desfinanciamiento del Plan de Prevención del Embarazo No Intencional en la Adolescencia (ENIA) y la eliminación del Ministerio de las Mujeres, Género y Diversidad, la anulación de las políticas de prevención y atención de esta problemática; entre otras cosas. Esto ha dejado a adolescentes y jóvenes en una situación de mayor desamparo, ya que cuando se desarmen políticas públicas se desarticulan estrategias tejidas para dar respuesta, en mayor o menor medida, a un estado de malestar o una problemática en una población determinada.

En lo que respecta a las políticas públicas de salud destinadas a adolescentes y jóvenes, en la gestión anterior de gobierno, tal como mencionamos, se desarrollaron estrategias cuidadosamente planificadas que incluyeron sus voces, no sólo para identificar los males sino también para proponer modos de abordaje. Sin embargo, quienes trabajamos en salud sabemos que en todo proceso hay falencias, intersticios y aspectos para seguir investigando e interrogándonos. La respuesta que se busca siempre está en construcción y requiere de nuestra plasticidad en cada una de las acciones a implementar. Para decirlo en otros términos, no basta con que existan protocolos o lineamientos de acción: además de conocerlos debemos poder ajustarlos y adaptarlos a la situación que se nos presenta en cada momento. Algo de ese proceso de ajuste y adaptación requiere la puesta en juego de dos subjetividades; por un lado, la de quien



acude a nosotres en busca de una respuesta para su malestar, y por el otro, la de un sistema de salud con equipos que lo habiten, lo problematicen y pongan en marcha las estrategias que —con algún arreglo singular y, sobre todo tratándose de salud mental—, puedan aportar al bienestar de quien consulta.

### Los desafíos del presente

¿Cuáles son entonces los desafíos actuales para los equipos territoriales en el marco del desarme de las políticas públicas y el abandono del rol del Estado como garante de derechos? ¿Existe la posibilidad de operativizar políticas públicas de salud mental integral desde el desprestigio y el descrédito que promueve el propio gobierno hacia sus instituciones?

Si bien todos los Estados se mueven dentro de determinados límites, en este momento parecería que en nuestro país pasamos del "todo es posible" al "todo es mentira", sin los intervalos necesarios para poder pensar. Cuando decimos "todo es posible" nos referimos al ideal que supone el cumplimiento de las leyes que amplían derechos: la educación sexual integral en todas las escuelas, el reconocimiento de la identidad de género, el acceso a servicios de salud sexual y (no) reproductiva —incluyendo la interrupción voluntaria y legal del embarazo—, la eliminación de las violencias por motivos de género, la despatologización de los padecimientos mentales, entre otras. En este momento, es difícil de sostener este ideal frente al ataque en redes sociales y medios de comunicación y la desfinanciación del sistema de salud y de otras políticas públicas. Pero sobre todo, frente a la desacreditación y destitución de toda construcción previa a través de la denuncia

En este momento parecería que en nuestro país pasamos del "todo es posible" al "todo es mentira", sin intervalos ni reflexión.

¿Cuál era aquel ideal que era "posible"?

El del cumplimiento de las leyes que amplían derechos: la educación sexual integral en todas las escuelas, el reconocimiento de la identidad de género, el acceso a servicios de salud sexual y (no) reproductiva —incluyendo la interrupción voluntaria y legal del embarazo—, la eliminación de las violencias por motivos de género, la despatologización de los padecimientos mentales, entre otras.

y la parafernalia punitivista; un discurso de odio que instala la idea del otro como amenazante, enemigo, ladrón, "planero", ñoqui, avivado, etc., tanto hacia adentro como hacia afuera de las instituciones.

Entonces, frente a esto, ¿cómo seguir implementando estrategias de salud integral que lleguen a quienes las necesitan de una manera accesible, situada y equitativa? ¿Es por la vía de seguir sosteniendo quijotesca mente la validez de lo hecho entre quienes no desean escuchar? ¿Es continuar apostando por la tan mentada y sin dudas necesaria intersectorialidad? ¿Es por medio de la lucha gremial para el mejor y mayor reconocimiento hacia los trabajadores estatales? ¿Es sólo cuestión de hacer escuchar y poner en valor lo que adolescencias y juventudes señalan como malestar y sus posibles soluciones? ¿Quiénes los escucharían? ¿Es necesario incorporar los diferentes subsectores de salud, además de las organizaciones comunitarias y de la sociedad civil?

Sin dudas habrá que ir por todas y cada una de esas vías, poniendo el cuerpo y escuchando a cada una de las personas e instituciones involucradas en el proceso de bienestar y salud integral de las adolescencias y juventudes, incluídes elles mismos. Pero con el tiempo necesario para reflexionar, para analizar, para dejar de lado las verdades que nos habitaban y, en definitiva, "sostener la pregunta", tan necesaria para establecer un hueco, un tiempo, que haga lugar al pensar, al comprender, para luego, y recién allí, intentar conclusiones. **CX**

**(\*) Juan C. Escobar** es Médico pediatra. Ex director de Adolescencias y Juventudes del Ministerio de Salud de la Nación. Especialista en salud adolescente de FUSA AC.

**(\*) Cecilia Sottano** es Psicóloga clínica, especialista en adolescentes y jóvenes. Socia fundadora de Causa Psicoanálisis.

### Referencias

- Cáceres, C., Granja G, Osella N. (2017). *Derechos humanos en salud: en el camino de la implementación de la Ley Nacional de Salud Mental*. ADESAM (Asociación por los Derechos en Salud Mental). Lanús.
- Galende, E. (2024) Editorial. *Revista de Salud Mental y Comunidad*. Año 11 N° 16. Julio 2024. Ediciones UNLa.
- Sacchi, M., Hausberger, M., Pereyra, A. (2007). Percepción del proceso salud-enfermedad-atención y aspectos que influyen en la baja utilización del Sistema de Salud, en familias pobres de la ciudad de Salta. *Salud Colectiva*, vol. 3, núm. 3, septiembre-diciembre, 2007, pp. 271-283. Universidad Nacional de Lanús.



# ¿Cómo es crecer en las redes hoy?

## Hablan chicos y chicas

Crónica de Mercedes Funes

Fotos Daniel Pessah



**Tienen entre 13 y 15 años, es la generación que nació y crece en un mundo hiperconectado donde la foto nunca es lo que parece y el peligro se presenta en forma de juego. Es la generación que atravesó la pandemia en pleno ingreso a la preadolescencia con las redes como escape y como jaula.**

**S**e sientan en ronda y acercan las sillas a las de sus amigos. Los grupos y las personalidades parecen trazarse antes de que se animen a hablar en voz alta. Algunos hacen chistes entre ellos y se ríen; la mayoría parece relajada. Sin embargo, la ansiedad no tardará en aparecer.

Tienen entre 13 y 15 años, son hijos de familias de clase media esforzada —por llegar a fin de mes, por mantener la educación como valor—, y hoy es un día especial: les permitieron venir al colegio sin uniforme, con ropa que muestre su identidad. Una oportunidad de diferenciarse o de reafirmar su pertenencia que casi ninguno desaprovecha. La escuela es un instituto de gestión privada y orientación cristiana a pocas cuadras de Plaza Once.

### El encuentro

Durante dos horas, el grupo deja sus clases y participa de una charla sobre derechos —los suyos— con un docente y psicólogo especializado en niñez y adolescencia. Los adultos a cargo les reparten post-its y les piden que describan en una palabra cómo se sienten. Ellos escriben y caminan despacio, uno a uno, hasta un pizarrón donde los van pegando. Dos palabras se repiten por sobre todas las demás: nervios y ansiedad.

Los docentes leen en voz alta las notas autoadhesivas sin agregar nada, habilitando esas voces sin intervenir. Luego despliegan un par de decenas de láminas con ilustraciones e invitan a chicos y chicas a elegir una que los represente. Ana, de 13 años, sostiene una imagen colorida que parece contradecir lo que se lee en los post-its: “La elegí porque refleja mi personalidad, feliz, alegre... muy infantil, por así decirlo”. Dos chicas que no se presentan deciden compartir una misma lámina, que tiene la foto de un teléfono celular: “La agarré porque uso un montón el celular, vivo en las redes”, dice la primera. “Yo por lo mismo, soy muy del teléfono”, dice la segunda.

Nahuel explica que no sabe si lo que él entendió de la imagen está bien, pero que la eligió porque le pareció interesante ver a una persona contando sus problemas —que a veces son mentira, dice— mientras el otro se hace lío con eso. “Me sentí identificado”, cuenta. Ian, un chico retraído que estará solo durante toda la actividad, levanta un cartel con una foto de la Convención de los Derechos del Niño: “Es que los derechos son muy importantes para todas las personas”, dice. Más tarde, a medida que la charla se abre, se atreverá a contar en el grupo que su madre sufrió violencia, que su padre tiene una restricción de acercamiento y que hace años que no lo ve.



**Casi todos manejan cuentas en redes como Instagram y Youtube, aunque la mayoría lo hace con consentimiento de sus padres, que controlan los perfiles. Se sorprenden al escuchar que las normativas vigentes en Argentina estipulan que la edad mínima para acceder a las redes es de 13 años.**



**Coinciden en que las redes vuelven mucho más intenso (y doloroso) el bullying, y cuentan historias que en este contexto les hacen gracia, pero que alguna vez los angustiaron.**

Enseguida queda claro que han hablado antes del tema y conocen bastante sobre sus derechos, sobre todo en relación con las redes sociales y los riesgos que implica la autonomía para manejar sus cuentas. Algunos tuvieron experiencias difíciles: entienden el *grooming* y el acoso porque se los han explicado muchas veces en el colegio, pero también porque los vieron de cerca. Es algo que les pasó a ellos o a sus amigos, algo que normalizaron cuando eran más chicos y que reconocieron y comprendieron a medida que fueron teniendo más información.

Casi todos manejan cuentas en redes como Instagram y Youtube, aunque la mayoría lo hace con consentimiento de sus padres, que controlan los perfiles. Se sorprenden al escuchar que las normativas vigentes en Argentina estipulan que la edad mínima para acceder a las redes es de 13 años. Prácticamente todos llevan años en ellas. Desconocen, en general, las edades en las que pueden asumir su autonomía, aunque la mayoría sabe que podrá sacar el registro de conducir en la Ciudad a los 17 años o hacerse un piercing a los 16. Pero ignoran que hay otras decisiones sobre las cuales podrían tener autonomía, por ejemplo, comprar anticonceptivos libremente. Tampoco tienen demasiado claro hasta qué punto tienen derecho a ser escuchados por los mayores en las decisiones que los involucran, como con quién vivir o con quién irse de vacaciones cuando sus padres se separan. Esos derechos son nuevos para ellos.

### Las experiencias normalizadas

En la charla grupal, coinciden en que las redes vuelven mucho más intenso (y doloroso) el bullying, y cuentan historias que en este contexto les hacen gracia, pero que alguna vez los angustiaron. Cuando a uno le sacaron una foto sin que lo supiera y la convirtieron en sticker para reírse en el grupo de chat de primaria. La incomodidad de entrar a los baños del colegio porque siempre hay alguien haciendo un vivo o un reel para TikTok y ellas (porque son las chicas las que lo cuentan) quedan incluidas en los videos. Los memes de los profesores que armaron a principio de año y terminaron en llamadas de atención y citaciones.

“El tema del acoso me parece importante, aunque no me haya tocado sufrirlo a mí. En mi clase pasa mucho lo de sacar fotos sin permiso y subirlas a redes o compartirlas en chats. Y por más que nos digan que no y nosotros sepamos que está mal, seguimos haciendo lo mismo. Pasa con las fotos de las chicas o para burlarnos de algún compañero”, dice Juan Cruz, que está en segundo año y aclara que



es tímido pese a que se lo nota desenvuelto. Él usa celular con supervisión de sus padres desde los 9 años y aprendió que “las redes tienen algo bueno, que es poder conocer gente nueva, pero también la podés pasar mal cuando te escrachan o te insultan hasta personas que no conocés. A mí eso me pasa mucho con el fútbol”.

Eso de que las redes también tienen cosas buenas es algo que destaca Ailén, de 13, que se define como alguien que prefiere “aunque sea ir a una plaza o dar una vuelta, antes que estar con el teléfono”. Pero durante la pandemia, ella, que hace gimnasia artística y está federada, encontró un alivio para el encierro cuando descubrió a una chica que daba clases de entrenamiento por TikTok: “Gracias a eso pude seguir haciendo lo que me gustaba, porque las clases virtuales eran caras y, si no, hubiera tenido que dejar”. Sin embargo, recuerda que no la pasó bien cuando de chiquita abrió una cuenta en esa red con su hermana: “Nosotras hacíamos videos y nos empezaron a bardear; yo no entendía por qué, pero me hizo sentir muy mal que nos insultara gente que ni siquiera sabíamos quién era”.

### La red como espacio propio

Damián tiene 14 años y dice que le regalaron su primer teléfono cuando estaba en séptimo grado. “Yo arranqué viendo canales de gameplays por YouTube y siento que eso formó mi humor, mi estilo y cómo customizo mi cuerpo: me pinto el pelo de colores, tengo una estética alternativa o robótica también”, explica. Así, su comunidad se extiende mucho más allá del colegio, la familia o el espacio físico que habita; tiene amigos que son parte del mundo del gaming y la ilustración en todo el mundo hispano, con los que comparte intereses muy específicos, como las historietas caricaturizadas de los años '90 y 2000.

En el grupo, Damián es el primero en hablar y se define como “trans y gay”. En la charla individual cuenta que en el colegio siempre se respetó su identidad: “De hecho fueron ellos los que tuvieron la iniciativa para que cambiara mi DNI; mis amigos me acompañaron y fueron las primeras personas que se enteraron y me aceptaron, porque la salida del clóset me llevó un año y medio: a fin de sexto grado se lo conté al grupito de mis más amigos, en enero de 2022 salí con mis viejos y, a las tres semanas, con el resto del curso. Con mi familia más lejana y con mi abuela recién pude hacerlo a mitad de ese año. Fue más que nada decirles: ‘Ahora me llamo Damián’”. Dice que entiende que su abuela “hace lo que puede, ya es grande y le cuesta acordarse que cambié de pronombres. No es que lo hace por-



**Enseguida queda claro que conocen bastante sobre sus derechos, sobre todo en relación con las redes sociales y el riesgo que implica su uso. Algunos tuvieron experiencias que normalizaron cuando eran más chicos, pero luego las comprendieron cabalmente.**



**El mundo se amplía a través de las redes; es mucho más grande que la familia y los núcleos de amigos de la escuela, pero también crecen las comparaciones y el equilibrio puede ser difícil para muchos de ellos.**

que no me acepta, sino porque se confunde”.

Nahuel parece tener perfil de líder del grupo. Tiene 14 años y se lo ve seguro y popular, siempre rodeado de varios compañeros. Dice que le regalaron su primer celular cuando cumplió 9 y todavía recuerda la felicidad con la que abrió la cajita: “Tenía un amigo que ya usaba teléfono y me decía que yo también tenía que tener así podíamos jugar todo el tiempo. Obvio que lo primero que hice fue agendarlo y empezar a hablar con él”. Nahuel asegura que no siempre fue tan fácil relacionarse con sus pares, algo a lo que contribuyeron las redes: “Yo en primaria era muy excluido y la pasaba mal. Cuando armaban grupos de Whatsapp, muy pocas veces me sumaban, entonces en clase los veía hablar de algo y decir ‘Miren lo que les mandé al grupo’, y estaban todos riéndose y yo ni sabía por qué. O jugaban todos *online* y a mí no me avisaban, y yo me sentía más excluido todavía. Por suerte con el tiempo me pude adaptar”.

Explica que cree haberse salvado de los “escrachos”, que es cuando le sacan a alguien una foto poco favorecedora y la comparten en grupos para burlarse. “En primaria pasó con un compañero al que cada vez que hablaba le subían el ‘escracho’ al grupo y, como veían que le molestaba, lo empezaron a mandar todo el tiempo para reírse. Al final intervinieron los maestros, porque al chico lo afectaba en serio”, cuenta.

Martina tiene 15 años y dice que gracias a las redes puede transmitir lo que más le gusta: “Pintar, dibujar, mostrar lo que hago esperando que algún día se pueda difundir”. También, que le costó mucho crecer y aceptarse tal cual es mientras veía pasar por su feed de Instagram cuerpos tallados y filtrados por estándares de belleza inalcanzables: “Me la pasaba comparando mi cuerpo con el de otras chicas, sufriendo porque no tenía una cintura hegemónica... Desde que tuve teléfono, a los 12, no podía evitar ver y compararme y sentir que mi cuerpo no se ajustaba a lo que se supone que es lindo. Eso siempre está ahí, pero me parece que ahora lo manejo mejor. Me encanta compartir fotos mías, me acepté y creo que no llegó a ser algo tan problemático”.

Chiara, de 14 años, usa redes desde los 8. Cuenta que pudo conocer a mucha gente y también participar activamente de grupos que defienden especialmente los derechos de los y las adolescentes: “Nos juntamos entre chicos de varios países para demandar a la app Proyecto Z (una aplicación que promete ser el espacio para ‘hacer amigos para siempre, encontrar a tu alma gemela y compañeros de rol’). El problema es que aprovecha el metaverso para permitir el acceso a contenido







Algunos reconocen que en sus primeras experiencias en redes mintieron sobre su edad y acabaron chateando con chicos más grandes.



Para casi todos, las redes son espacios de participación y expansión, incluso de conocimiento. Pero también de comparación y validación. Un equilibrio que solo se maneja de a ratos.

sexual sin límite de edad. Y es muy peligroso porque permite que interactúen adultos con niños que sin saberlo pueden terminar siendo acosados o sufriendo *grooming*”.

Es algo que resuena bastante en las charlas individuales. Algunos piden no dar su nombre para contar las vergüenzas que deberían sentir otros: “A los 12 años fui víctima de *grooming* –dice otra chica–. Él era más grande y vivía en México. Lo conocí en redes y pasamos primero a mensajes directos, después me pidió mi teléfono y empezamos a chatear. Todavía no puedo contárselo a mis viejos, me da mucha vergüenza. Cuando entendí lo que estaba pasando, eliminé todos los chats y lo bloqueé, así que ahora no tengo pruebas, pero siento el trauma”.

También pide reservar su identidad una chica que se quiebra cuando cuenta que a los 10 conoció a un chico de 15 al que le mintió sobre su edad: “Le dije que tenía 12 y empezamos a chatear, le pasé mi número y hablamos durante casi un año. Yo me dejé influenciar. Me pedía fotos y yo me sigo arrepintiendo de habérselas mandado, no sé qué habrá hecho con eso, todavía me lo pregunto. Nunca se lo conté a mis padres porque me habían retado por hablar con otro chico y tuve miedo de que se enojaran más. Ni siquiera me animo a contárselo a mis amigas”.

Todos, todas quieren hablar, quieren contar y compartir una parte de lo que viven en redes.

Serena tiene 13 y dice que tiene muy claro que cuando sea grande será cirujana: “Me interesa hacer mucho. Mis papás son médicos y trabajan de eso y viéndolos aprendí que es lo que quiero hacer yo también”. Se ríe cuando dice que no está esperando a cumplir 16 para correr a hacerse un *piercing* o un tatuaje: “Lo que sí me gustaría es poder elegir quién gobierna el país. En las últimas elecciones acompañé a mi mamá a votar y me dejaron pasar al cuarto oscuro. No es que me guste la política, lo que quiero es *ser parte*”. **CX**

# Florencia López Boo



**«En los últimos 25 años ha habido un progreso impresionante, pero todavía vemos que hay muchos niños que presentan rezagos en el desarrollo del lenguaje y en el desarrollo cognitivo»**

**Entrevista de Raquel Franco\***

**Ilustración Maxi Amici**

**«Un niño que estuvo expuesto a conversaciones ricas en lenguaje y a unas interacciones receptivas en su casa, después va a la escuela y no empieza de cero. Eso es lo que después determina la capacidad de lectura, de aprendizaje de la lectoescritura y de la numeración. Estos dos focos se alimentan del desarrollo del lenguaje»**

**Florencia López Boo** estudió economía en la Universidad de Buenos Aires y tiene una maestría en Economía del Desarrollo de la Universidad de Namur y un doctorado en economía de la Universidad de Oxford. Actualmente es Directora del centro Global TIES para la Niñez y profesora en la Universidad de Nueva York. Antes se desempeñó como economista líder en la División de Protección Social y Salud del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), donde dirigió el área de primera infancia, la agenda de investigación de su división, un fondo de innovación para la infancia y una iniciativa sobre economía del comportamiento y políticas sociales, y asesoró regularmente a los gobiernos de la región en variadas temáticas del área social. Ha sido la principal asesora en temas de desarrollo infantil para las reuniones del G20 bajo la presidencia de Argentina.

**Raquel Franco** es editora y gestora cultural dedicada a las infancias. Se ha especializado en la creación de libros para la primera infancia.

**Florencia, en tu trabajo como economista líder del Banco Interamericano de Desarrollo, dirigiendo el área de Primera Infancia, trabajaste largamente sobre la situación de niños y niñas de entre 0 y 3 años en América Latina. También señalás desigualdades en lo que se refiere a desarrollo del lenguaje. ¿Podrías contarnos cuál es la situación actual en la región, y qué significa esta dimensión del desarrollo?**

Quisiera ir un paso atrás, antes de contestarte. Justo en el 2023 lideré en el Banco Interamericano de Desarrollo el Marco Sectorial de Primera Infancia, que es un documento estratégico que guía las operaciones y el trabajo analítico del Banco. Y ahí lo que mostrábamos es que hoy en día los niños latinoamericanos viven más, están más sanos, van más al preescolar. En los últimos 25 años ha habido un progreso impresionante. Creo que es importante hablar de lo bueno antes de pasar a lo que falta. En ese sentido, lo que todavía vemos es que hay muchos niños que presentan rezagos en el desarrollo del lenguaje y en el desarrollo cognitivo, que son dos dimensiones del desarrollo infantil. El desarrollo infantil tiene además otras dimensiones, como la motricidad fina y gruesa y el desarrollo socioemocional, pero son esas dos donde particularmente los niños más vulnerables, más pobres, presentan rezagos.

Hay un número que es impresionante, y es que un niño que llega al preescolar a los 5 años y viene de una familia pobre, presenta casi un año y medio de rezago en el desarrollo de su lenguaje en relación con un niño rico, que llega con el desarrollo adecuado del lenguaje. Es decir que si no actuamos temprano estas desigualdades persisten y hasta se agrandan cuando los chicos crecen. Lo mismo pasa entre los niños indígenas: también a los 4 años presenta casi 2 años, 18 meses de rezago en relación con los niños no indígenas.

Es importante conocer estas cifras, que son bastante similares en toda la región. En algunos países, los gradientes socioeconómicos que acabo de mencionar son más pronunciados; en otros un poquito menos, pero es importante entender que ahí es donde está el trabajo que requerimos hacer en política pública para la niñez.

**En relación con los gradientes que mencionás, ¿qué deberíamos considerar “un niño rico”?**

Bueno, lo definimos de diferentes maneras. Lo definimos porque está en el cuarto y quinto quintil de ingresos, mientras que un niño más pobre está en el primero y el segundo, otros investigadores lo pueden definir distin-

to (tomando solo primero y quinto quintil, por ejemplo). Pero también a veces hablamos de un niño con una mamá que tiene educación secundaria completa o primaria completa versus un niño que tiene una mamá sin primaria o sin secundaria completa.

**¿Y por qué se utiliza la medida de desarrollo del lenguaje? ¿Cuáles serían las consecuencias de que este desarrollo no se diera de manera homogénea, o no acorde a la edad cronológica?**

Bueno, yo soy economista, y si bien hace 15 años que trabajo y leo temas de infancia no soy psicóloga en temas de desarrollo infantil, pero sí sabemos que el desarrollo del lenguaje es 1 de los 5 dominios de medición del desarrollo de un niño que todos los expertos mundiales –pediatras, psicólogos, psicopedagogos– consideran una dimensión muy importante. Lo interesante es que entre todas estas dimensiones, son el desarrollo del lenguaje y el cognitivo los que resultan muy predictivos de cómo les va a ir estos chicos en la escuela.

¿Y por qué? Porque un niño que estuvo expuesto a conversaciones ricas en lenguaje y a unas interacciones receptivas en su casa, después va a la escuela y reconoce esas mismas palabras. No empieza de cero. Hay un estudio muy famoso (“The thirty million Word gap Initiative”) en Estados Unidos que muestra que un niño de una familia rica al alcanzar los 3 años de edad escuchó 30 millones de palabras más que un niño pobre. ¡Treinta millones! En términos de estímulo cognitivo es un montón, un montón.

Eso es lo que después determina la capacidad de lectura y la capacidad de aprendizaje en la primaria de la lectoescritura y la numeración. Estos dos focos de la escuela primaria se alimentan del desarrollo del lenguaje.

**¿Podrías decirme qué políticas hay en este momento en América Latina que busquen reducir esta desigualdad?**

Lamentablemente, vemos que en muchos países -en todos los países- el hogar y las políticas públicas no son suficientes para cerrar estas brechas que vemos tan temprano. En un estudio que estamos por publicar prontito con Orazio Attanasio, Sarah Reynolds y Diana López, vemos que estas desigualdades de los 3 años perduran hasta los 12 años, toda la adolescencia.

Eso lo vemos en los pocos países que lo han medido. Las políticas son muy importantes porque tienen que suplir de alguna manera las desigualdades de la cuna.

Entonces, los dos espacios donde los niños

van a pasar más tiempo son el jardín y el hogar. En el jardín (que en Argentina puede ser a partir de los 45 días; en otros países, a partir del año) van a pasar 5, 6 7 horas. Por eso, las políticas para mejorar el desarrollo infantil y, en particular, el desarrollo cognitivo del lenguaje tiene que ver con programas con mejores pautas de crianza para padres vulnerables (es decir, políticas que puedan afectar a las familias) y programas de mejora de la calidad o de expansión de la oferta de jardines y preescolares, porque hay muchos países donde la oferta es muy limitada.

En relación con la creación de políticas de crianza, hubo que demostrar desde la neurociencia y lo interdisciplinario que los niños necesitaban desde el nacimiento relaciones afectuosas, cariñosas, ricas en lenguaje. Así, llevó más tiempo que los Estados adoptasen las políticas de pautas de crianza, pero de a poquito se han hecho. No hace ni 10 años que se han escalado. Algunos ejemplos son el programa “Cuna Más” en Perú, la estrategia “De Cero a Siempre” en Colombia. En Uruguay, “Uruguay crece contigo” y en Chile, “Chile crece contigo”. En Argentina hubo una experiencia en el pasado.

En cuanto a los programas de jardines y preescolares, se trabaja expansión –cuando faltan– y fortalecimiento de la calidad de los ya existentes. La calidad es un gran desafío cuando hay que escalar y afectar a muchos docentes e instituciones.

### **Me hablaste en general de América Latina. ¿Podrías hacer alguna proyección o hipótesis sobre la Argentina? ¿Hay datos?**

De Argentina existen los datos de la MICS, que es la encuesta que hace Unicef y de la que entiendo que habrá en la publicación una nota al respecto. Son datos de desarrollo infantil. También existen unos datos menos actuales que levantó justamente el Banco Interamericano de Desarrollo en el 2017 sobre la calidad de los jardines del Gran Buenos Aires. En base a esto, a lo poco que existe, la primera recomendación es generar más datos “duros” de la primera infancia. Para los chicos un poco más grandes existen las pruebas PISA y otras, pero para la primera infancia hay que esperar los datos de Unicef. No hay algo riguroso propio del Estado, que monitoree el desarrollo infantil.

Es una información que tienen pocos países en la región. Lo tiene Chile, Uruguay, pero tener datos frecuentes del desarrollo nos permitiría saber cómo van evolucionando los niños en la Argentina y dónde están los que más necesitan una política pública, quienes son más vulnerables. Por otro lado, se nece-

sitan más datos sobre la calidad de los preescolares, la calidad de los procesos educativos. Es decir, sobre la interacción entre el adulto y todos los niños a su cargo. Este tipo de datos sobre calidad de procesos que se levantó en el Gran Buenos Aires mostró algo muy interesante que veíamos en toda la región.

La calidad de estas interacciones tiene 2 dominios en el instrumento CLASS, un instrumento “gold standard” que se ha aplicado en varios países: el dominio de apoyo emocional y conductual, que es para guiar la conducta del niño: abrazarlo, besarlo, mirarlo a los ojos. Tiene que ver con la contención. El otro dominio es el del apoyo comprometido con el aprendizaje. Es el más cognitivo, el lenguaje, todo lo que veníamos hablando. En los países de la región los dos dominios están muy bajos, es muy baja la calidad de los jardines de infantes en la región. Sin embargo, en Argentina, encontramos que la calidad de los procesos de apoyo emocional y conductual estaba en un nivel medio-alto, algo muy positivo, tal vez porque las educadoras tenían en promedio 14 años de educación formal, casi el doble que en otros países de la región. Lo que resta trabajar es la calidad de los procesos de la dimensión relacionada con los aprendizajes y el lenguaje

### **¿A esto se refieren estrictamente con calidad?**

Sí, de hecho, eso es bien interesante porque no hay subjetividad alguna. Se observa el aula durante 3 h y se toman notas con un codificador. Por ejemplo, si yo veo que la maestra les dice a los niños “¿qué es esto o de qué color es esto?”, se trata de una interacción mala, porque eso requiere una palabra como respuesta. Sin embargo, si la persona a cargo dice: “¿Te gusta este libro? ¿Cuántos colores tiene? ¿Me la podés describir un poco más?”, genera interacciones que desarrollan más el lenguaje. Este es el tipo de intervenciones que favorecen el desarrollo cognitivo y, por lo tanto, es un factor de calidad en la educación.

### **Florencia, para terminar: ¿por qué esto preocupa y ocupa a los economistas?**

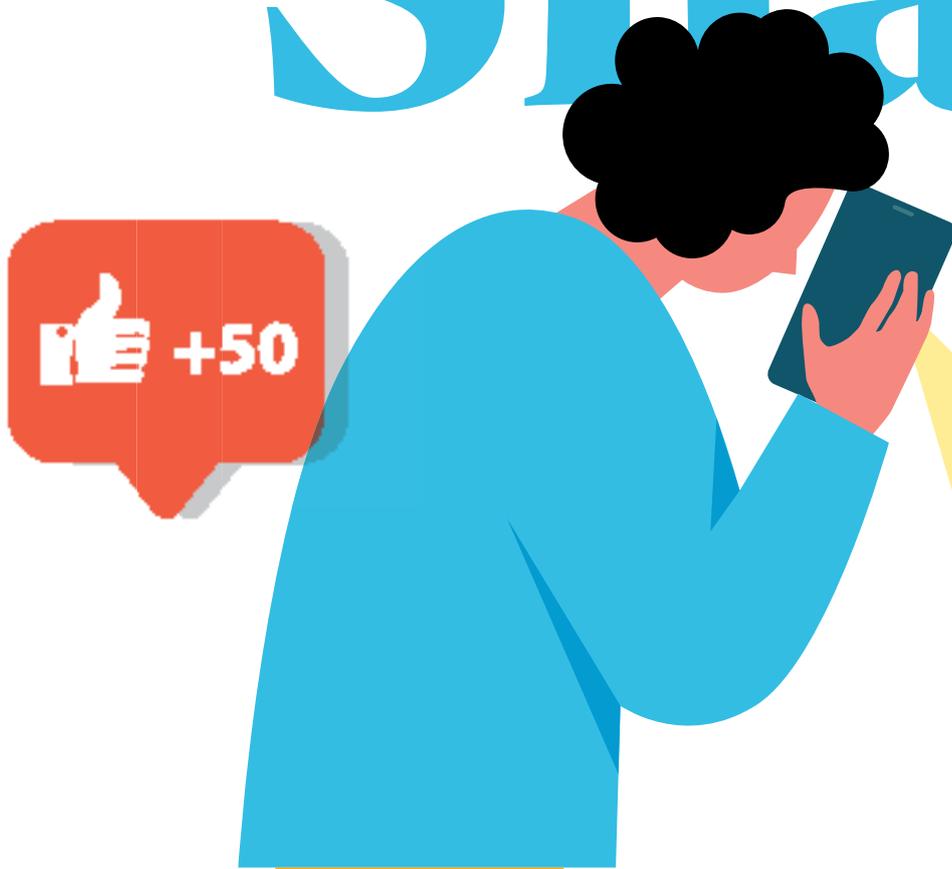
Históricamente, los economistas se ocupan de la productividad, del crecimiento de la macro de los países. Y en la productividad y en el crecimiento de los países hay dos elementos: el capital físico y el capital humano. En este sentido, la formación del capital humano es un ingrediente clave para la productividad y el desarrollo de los países. Y esto es algo que han entendido muy bien los países nórdicos, por ejemplo, que invierten tanto en capital humano. Entonces todo lo que tiene que ver con la educación y con la formación del capital



humano desde el día del nacimiento es algo que nos intriga, porque sabemos que puede mover la aguja en términos de productividad futura, de ingresos futuros de estos niños. Es un factor que permitiría reducir la desigualdad y mejorar el producto bruto interno de un país. Quiero dejar esta idea clara: este es uno de esos casos donde lo que es eficiente hacer y lo que es moralmente correcto hacer coinciden plenamente. Hay que ocuparse de los niños porque son los más vulnerables, pero además es eficiente, porque nos evitará pagar

costos más tarde en la forma de abandono escolar, menos habilidades para el trabajo, mayor criminalidad y peor salud. Hay muchos estudios desde uno famoso en Jamaica hasta la experiencia del Perry Preschool en EEUU que muestran que los chicos que estuvieron expuestos a estos programas de alta calidad temprano en la vida, tienen mayores salarios (¡hasta 40% mayores en Jamaica!), terminan con mayor frecuencia la facultad, son más sanos, y no se involucran en actividades criminales. **CX**

# Share

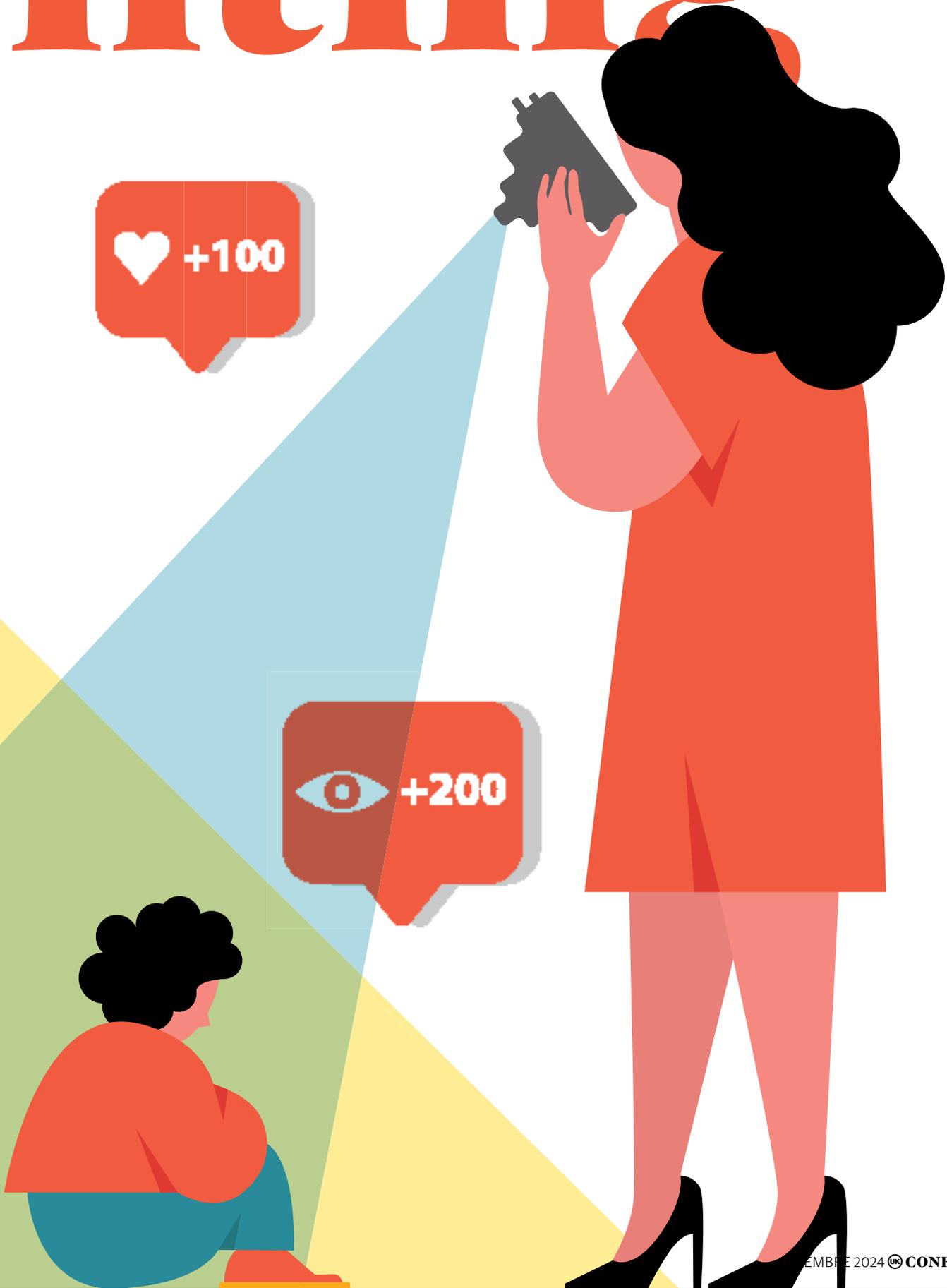


## **Entre la libertad de expresión de los padres y la privacidad de sus hijos**

**Por Dra. Paula Costanza Sardegna\***



# nting'



**L**a expresión sharenting es un anglicismo que proviene de share (compartir) y parenting (paternidad). Se trata de una práctica parental que se caracteriza por la publicación en redes sociales de contenido informativo y fotográfico de los hijos. Como actividad ha adquirido una relevancia creciente en la era digital contemporánea. Aunque puede interpretarse como una forma moderna de compartir momentos familiares con amigos y seres queridos a través de Facebook, Instagram, YouTube u otras redes, es una práctica que nos obliga a reflexionar sobre sus consecuencias éticas, legales y psicológicas para los hijos. Además, la información compartida por los padres puede ser utilizada de manera malintencionada por terceros, aumentando el riesgo de acoso y explotación. Aquí abordaremos el tema desde el punto de vista de los derechos.

### Los derechos personalísimos en la era digital

La identidad es el elemento distintivo por antonomasia de la individualidad de cada persona. Es el conjunto de rasgos y experiencias que nos hacen únicos, especiales. Esta identidad se cimienta en nuestras conductas, creencias, valores, recuerdos, relaciones — por sólo mencionar algunas dimensiones— y se moldea en el tiempo a través de nuestra historia personal y las influencias de nuestro entorno. La identidad no es un concepto estático, es dinámico y evolutivo, y está influenciado indefectiblemente por el medio y las interacciones sociales que se producen a lo largo del tiempo. Es en ese sentido que, el sharenting vulnera el derecho de los niños a la intimidad y podría afectar su desarrollo y bienestar futuro.

A diferencia de los adultos, los niños carecen de capacidad para otorgar un consentimiento informado respecto de la exposición pública de sus vidas. De hecho, el sharenting, que puede iniciarse inclusive antes de nacer, con la publicación de una ecografía o un ultrasonido. En ese sentido, la omnipresencia de internet y las tecnologías de la información y la comunicación exponen a los niños a nuevos riesgos y desafíos. La privacidad, el honor y la imagen personal pueden ser fácilmente vulnerados en redes sociales, plataformas digitales y bases de datos, donde la difusión y el acceso a información personal ocurren a una velocidad y escala sin precedentes.

En el ámbito jurídico, los derechos personalísimos están regulados como derechos inherentes a la condición humana, esenciales para la dignidad y el desarrollo integral de



La identidad no es un concepto estático, es dinámico y evolutivo, y está influenciado indefectiblemente por el medio y las interacciones sociales que se producen a lo largo del tiempo. En ese sentido, el sharenting vulnera el derecho de los niños a la intimidad y podría afectar su desarrollo y bienestar futuro.

la persona. Estos derechos, profundamente arraigados en la esencia del individuo, protegen aspectos fundamentales de su identidad y autonomía. El reconocimiento y la tutela de los derechos personalísimos resulta fundamental en cualquier sociedad democrática y pluralista, ya que garantizan el respeto a la diversidad y la autonomía individual. En la era digital, su protección cobra una importancia especial debido a los riesgos que conlleva la exposición y el tratamiento de la información personal de los niños en línea.

Por lo tanto, es crucial que las legislaciones se adapten para abordar estos desafíos, asegurando que los avances tecnológicos no comprometan la dignidad y los derechos fundamentales de los niños.

El derecho a la privacidad, dignidad, buen nombre, imagen, identidad, son bienes jurídicos tutelados en la sociedad de la información y del conocimiento por el derecho a la autodeterminación informativa. El derecho a la protección de datos o a la autodeterminación informativa es la facultad que tiene una persona para ejercer el control de la información que se vincule con ella, a través de una protección integral frente a los peligros que se evidencian en la sociedad de la información.

En ese sentido, el sharenting viola el derecho a la privacidad y la protección de datos personales. También constituye una intromisión ilegítima en el derecho al honor y a la propia imagen del niño y sin duda obstaculiza su derecho al bienestar y desarrollo. Ello sucede porque cada publicación en redes va creando la identidad digital del niño, entendiendo como tal toda referencia personal construida a partir de información (imágenes, videos, textos) que se encuentra en el espacio digital de forma fragmentada y dispersa. Aunque el niño consienta, e inclusive se muestre satisfecho con sus videos, no tiene la capacidad de discernir sobre sus consecuencias. Por lo tanto esa identidad digital se construye sin tomar en cuenta su opinión o un consentimiento sobre el tipo de información que él quiere que lo caracterice a lo largo de su vida.

### Los niños en el pensamiento jurídico

Desde una perspectiva ética, como dijimos, el sharenting suscita interrogantes sobre el consentimiento y la privacidad de los niños. Sin embargo, también presenta desafíos legales significativos en términos de protección de datos y derechos de imagen y honor.

La evolución actual del pensamiento jurídico permite afirmar que en la noción de derechos humanos subyace la idea de que todas las personas, incluidos los niños, gozan de los derechos consagrados para los seres



humanos y que es deber de los Estados promover y garantizar su efectiva protección. El reconocimiento del niño como sujeto especial del derecho, con reglas propias, determina la necesidad de un análisis tópico de cada situación en la que está involucrado. Su problemática no puede resolverse con la aplicación de normas generales tradicionales, ni tampoco con las mismas instituciones que tienen por finalidad resolver los conflictos y problemas del mundo adulto. Su mundo exige normas específicas e instituciones propias, dinámicas y permanentemente alertas frente a una realidad tan frágil como mutable. Los mecanismos de protección de los derechos de los niños son siempre complementarios, nunca sustitutos de los mecanismos generales de protección de derechos reconocidos a todo individuo. Los niños gozan de una “supraprotección” o protección complementaria de sus derechos, que no es autónoma sino fundada en la protección jurídica general.

Nuestra Constitución Nacional, diversos tratados internacionales con jerarquía constitucional, nuestro Código Civil y Comercial de la Nación y otras leyes y normativas, complementan la protección de los derechos de la personalidad. Los niños son titulares de todos los derechos fundamentales reconocidos en la Constitución Nacional y en los instrumentos internacionales de derechos humanos con jerarquía constitucional (art. 75 inc. 22), a la vez que gozan de los derechos específicos previstos en la Convención sobre los Derechos del Niño. La Convención Americana sobre Derechos Humanos, conocida como Pacto de San José de Costa Rica, reconoce que toda persona tiene derecho al respeto de su honra y al reconocimiento de su dignidad. Entre los Estándares de Protección de Datos Personales para los Estados Iberoamericanos, la disposición 8.1. prevé que, en el tratamiento de datos personales concernientes a niñas, niños y adolescentes, los Estados Iberoamericanos privilegiarán la protección del interés superior del niño, previsto en la Convención sobre los Derechos del Niño y demás instrumentos internacionales que busquen su bienestar y protección integral. A nivel nacional, nuestro Código Civil y Comercial de la Nación tutela la inviolabilidad de la persona humana y el respeto y reconocimiento de su dignidad (art. 51) y la protección y regulación del derecho a la imagen (art. 53) y la ley de Protección de Datos Personales, ley 25.326, protege el derecho a la privacidad y a la protección de los datos personales.

Los instrumentos internacionales de protección de los derechos del niño evidencian la noción del interés superior del niño, desde la



**El principio del “interés superior del niño” encierra un concepto multívoco, lo cual puede terminar resultando también equívoco cuando se esgrime para invocar la defensa de intereses contrapuestos. Se trata de un imperativo que obliga a todas las personas a garantizar la satisfacción integral y simultánea de todos los derechos humanos del niño, que son universales, prevalentes e interdependientes. Sin embargo, el carácter indeterminado de esta noción impide una interpretación uniforme.**



Declaración de Ginebra de 1924, que enfatiza la necesidad de proporcionar a los niños lo mejor, pasando por lemas como "Los niños primero," hasta la formulación explícita del principio en la Declaración de los Derechos del Niño de 1959 y su posterior incorporación en la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, así como también en la Observación General N° 25 de Naciones Unidas de 2021 relativa a los derechos de los niños en relación con el entorno digital. La Ley de Protección Integral de los Derechos de niñas, niños y adolescentes, ley 26.061, en su artículo 3, define al interés superior como la máxima satisfacción, integral y simultánea de los derechos y garantías reconocidos en esa ley. Cuando exista conflicto entre sus derechos y otros derechos e intereses igualmente legítimos, prevalecerán los primeros.

Ahora bien, el principio del “interés superior del niño” encierra un concepto multívoco, lo cual puede terminar resultando también equívoco cuando se esgrime para invocar la defensa de intereses contrapuestos. En algunos casos puede inclusive poner en peligro ese bienestar. Se trata de un imperativo que obliga a todas las personas a garantizar la satisfacción integral y simultánea de todos los derechos humanos del niño, que son universales, prevalentes e interdependientes. Sin embargo, el carácter indeterminado de esta noción impide una interpretación uniforme. En consecuencia, permite que las resoluciones que se adopten basadas en este principio no satisfagan debidamente las exigencias de seguridad jurídica. Por estas y otras razones existen quienes lamentan que la Convención sobre los Derechos del Niño la recogiera porque, amparados en "el interés superior", se permitiría un amplio margen a la discrecionalidad de la autoridad y se debilitaría la tutela efectiva de los derechos que la propia Convención consagra. Este margen de discrecionalidad se contrapone con el paradigma de la "protección integral", que tiene como una de sus principales consecuencias normativas la contención del poder estatal, que limita la discrecionalidad de las autoridades públicas en la relación Estado-niños.

### **El derecho al olvido**

Existe un derecho que puede resultar una alternativa para la conciliación de los derechos fundamentales (los de los padres y los de los niños) en pugna: el derecho al olvido. Este ofrecería la posibilidad de desvincular de los motores de búsqueda el nombre de una persona con relación a los contenidos que describen el hecho pretérito que se busca “olvidar”.

El derecho al olvido de los niños es una



prerrogativa ya reconocida por el Reglamento General de Protección de Datos Personales de 2016 de la Unión Europea que, en su artículo 17, contempla la eliminación de datos referidos a su niñez aportados en su momento por iniciativa propia o por terceros (Considerandos 38 y 65). En Argentina, la ley de Protección de Datos Personales, ley 25.326, con fundamento en el tercer párrafo del artículo 43 de la Constitución Nacional, contempla la acción de Habeas Data como recurso que tenemos todas las personas para tomar conocimiento de los datos personales almacenados en archivos, registros o bancos de datos públicos o privados destinados a proporcionar informes, y de la finalidad de aquéllos (art. 33. 1.a) para exigir su rectificación, supresión, confidencialidad o actualización (art. 33. 1.b), si vulnera nuestros derechos personalísimos, y nada impediría su aplicación analógica en el ámbito digital.

### En busca de regulaciones

El derecho al olvido puede ser una herramienta que alivie la tensión entre la libertad de expresión de los padres y el derecho a la identidad y privacidad de los hijos frente al sharenting, pero se debería regular para que el reconocimiento garantice que una solicitud de eliminación de contenidos compartidos por sus padres sea aceptada por Facebook, Instagram, YouTube o la red que fuere.

Este es un planteamiento que consideramos coherente con el reconocimiento de la progresiva autonomía en el ejercicio de los derechos plasmados en la Convención sobre los Derechos del Niño.

Cuando nuestros hijos lleguen a la edad



de utilizar por sí mismos las redes sociales, queremos que respeten nuestra intimidad y que no publiquen imágenes nuestras que no deseemos compartir. También esperaremos que respeten la vida privada de sus amigos y compañeros y que no publiquen fotos de otros niños, niñas o adultos sin su consentimiento. En ese sentido, al compartir información e imágenes de nuestros hijos en redes sociales sin involucrarlos en esa decisión, perdemos una valiosa oportunidad de enseñarles con el ejemplo la importancia de la inviolabilidad de la persona humana, del consentimiento, del respeto por la dignidad, la intimidad, la imagen, el honor y las medidas de seguridad necesarias. Desde la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Kennedy entendemos la necesidad de sancionar leyes que protejan la privacidad de los niños en entornos digitales y por ello, desde nuestro Programa “De la Investigación a la Política Pública”, elaboramos un proyecto de ley para regular el almacenamiento y la difusión de información e imágenes de niños por parte de sus padres. El proyecto de ley busca garantizar el derecho a la privacidad de los niños y promover un desarrollo saludable de su identidad en el entorno digital. Al regular el sharenting, se busca prevenir situaciones que puedan afectar negativamente su vida personal y laboral futura y habilitar el derecho al olvido salvaguardando la identidad del niño. **CX**

### (\*) Dra. Paula Costanza Sardegna<sup>1</sup>

es Decana de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Argentina John F. Kennedy.



# Videojuegos en la niñez y adolescencia: una mirada desde el psicoanálisis

**El videojuego es hoy fuente de conflicto entre adultos, niños y adolescentes. Sin embargo, ¿qué lugar tienen el juego en la clínica psicoanalítica?**

Por Marcelo Grigoravicius\*



**E**ntre las preocupaciones de la clínica actual en el campo de la niñez y la adolescencia hay una creciente sobre el uso de los videojuegos. Para los niños y adolescentes son parte fundamental de su realidad cotidiana, pero para los adultos de su entorno son fuente de preocupación y, a veces, de estigmatización. Por esto, es una oportunidad para pensar el lugar del juego en la clínica psicoanalítica y el papel de las tecnologías digitales en nuestros pacientes.

En primer término, podemos pensar acerca del lugar que ocupa el concepto de juego en el campo del psicoanálisis; pero es necesario articular este concepto con el papel que cumplen las tecnologías audiovisuales en nuestro mundo, que se vuelve día tras día más digital.

La palabra *juego* proviene de dos términos del latín: *iocus* y *ludus*, cuyos significados giran en torno a palabras como broma, chiste, jocoso, placer, juguete, divertido, recreación, pasatiempo, distracción, frivolidad, ligereza, ocio, pueril, sin consecuencias, sin importancia, fácil, y llega a asociarse a lo inútil e improductivo. De allí vienen las expresiones tan comunes como: “Es como un juego de niños” o “No es más que un juego”. Como puede observarse, estos significados poseen una evidente connotación valorativa ya que se oponen a las nociones de seriedad, productividad y verdad.

Resulta importante destacar esta valoración puesto que revela los significados que circulan en la sociedad y el “sentido común”, reflejando un tipo de mirada hacia los niños y jóvenes. Se trata de las actitudes que el mundo adulto tiene hacia los juegos en general y hacia los videojuegos en particular. Existe una tendencia al rechazo por parte de los padres y de los adultos, inclusive de muchos psicoterapeutas, hacia las tecnologías digitales; actitudes que hacen recordar aquellas sostenidas en otras épocas hacia la televisión, a la que se llamaba la “caja boba”. Se observa cierto desdén y menosprecio en frases del estilo: “M. está todo el día paveando con los jueguitos”; nótese que el uso generalizado del diminutivo “jueguitos” para designar a los videojuegos transmite claramente dicha desvalorización.

Se trata de una actitud prejuiciosa. Muchas veces, los adultos achacan a los videojuegos y a los dispositivos electrónicos todas las dificultades de sus hijos, como si se tratara de un objeto privilegiado causante de todos los males. Tal es así que los juegos son asociados a una pérdida o mal uso del tiempo, donde se imprime la perspectiva adulta de que hay actividades supuestamente más productivas como la escuela y el trabajo. No obstante, los

**No obstante, los niños y jóvenes se resisten a estos mandatos paternos y reclaman su derecho a jugar, defienden a ultranza el tiempo dedicado a los videojuegos. Esta situación merece que nos detengamos y nos preguntemos: ¿por qué son tan importantes para ellos? ¿Por qué fastidian tanto a los adultos?**



niños y jóvenes se resisten a estos mandatos paternos y reclaman su derecho a jugar, defienden a ultranza el tiempo dedicado a los videojuegos. Esta situación merece que nos detengamos y nos preguntemos: ¿por qué son tan importantes para ellos? ¿Por qué fastidian tanto a los adultos?

### **Jugar es algo serio**

En la obra “El creador literario y el fantaseo”, Sigmund Freud define al juego como “la ocupación preferida y más intensa del niño”. Si bien Freud habla de los niños, podemos extenderlo también a los adolescentes, ya que el jugar no se reduce a una sola etapa de la vida. Esta no es una observación menor, debido a que subvierte las nociones del “sentido común” que describimos antes; el psicoanálisis nos advierte y orienta sobre la importancia capital que posee el juego en la vida de las personas.

Por otro lado, Freud afirma que en sus juegos los niños acomodan las situaciones según un orden que les agrada, extrayendo así una ganancia de placer. Esta afirmación nos señala el displacer en el horizonte del juego: si un niño se siente convocado a transformar el mundo en el que habita, es porque ese mundo no le agrada, más bien le provoca una cuota de displacer; de modo que al transformarlo mediante el juego, extrae una ganancia de placer de esta nueva situación.

Otra de las características que Freud señala en este texto, sobre la creación literaria, es la capacidad del yo del creador de escindirse en “yoes-parciales, y de personificar luego,



**El psicoanálisis le otorga a la capacidad de jugar un valor clínico fundamental para pensar la subjetividad. Esta capacidad se encuentra íntimamente ligada a las posibilidades del aparato psíquico para su transformación, y fundamentalmente, para la elaboración del dolor psíquico. De ahí que sea un indicador de salud mental insoslayable, ya que la capacidad para jugar permite no sólo expresar los conflictos psíquicos sino también elaborarlos y transformarlos.**

en varios héroes, las corrientes que entran en conflicto en su propia vida anímica”. De modo que los conflictos que se desarrollan en la obra literaria entre los distintos personajes son un reflejo de los conflictos de la vida anímica del autor. Dada la analogía que Freud sostiene entre juego y creación literaria, también podemos atribuir al yo del niño o joven que juega esta capacidad creadora. El sujeto en sus juegos crea un mundo y lo puebla de personajes; allí es donde se ponen a jugar sus propios conflictos anímicos. Dicho de otra manera, sus conflictos psíquicos se representan en sus juegos y personificaciones.

En este punto, a Freud no se le escapa la similitud expresada por la palabra alemana *spiel* que designa tanto “juego” como “actuar en escena” o “pieza de teatro”, subrayando la existencia de una estructura común en ambos. Puede decirse que en el acto de jugar, los niños y jóvenes “ponen en escena”, “ponen en juego”, su propia conflictiva psíquica. Esta doble vía de jugar/actuar también la encontramos en el inglés con *play* y en el francés con *jouer*; si bien en español no contamos con una palabra que designe ambas actividades.

Freud vuelve a abordar el tema del juego en *Más allá del principio del placer*, analizando el célebre juego del Fort-Da realizado por un pequeño de 18 meses de edad. Este juego comienza cuando el niño arroja lejos de sí todos los objetos a su alcance, pronunciando un fonema que Freud no duda en traducir como la palabra *fort*: “se fue”, es decir el niño jugaba a que los juguetes “se iban”. En un segundo tiempo, Freud consigue observar la



continuación del juego y advierte que dicho juego tenía dos actos. El segundo acto es el de hacer aparecer al objeto que en primera instancia se había ido, pronunciando Da: “acá está”. Freud interpreta este juego como la reacción del niño ante la ausencia de la madre; es decir, el pequeño hace desaparecer y aparecer a la madre.

Es en este punto que Freud se empeña en esclarecer el significado económico del juego y se pregunta: ¿cómo es que posible que una situación de displacer como la ausencia de la madre pueda repetirse contradiciendo al principio de placer? Aquí es que Freud vislumbra el carácter elaborativo del juego. El niño que era pasivo ante la ausencia de la madre, mediante su juego puede devenir activo, siendo él mismo quien controla la situación. De esta manera puede hacer aparecer y desaparecer el objeto a su antojo, y ahí está la ganancia de placer. En el juego se observa la manera en que el aparato psíquico intenta elaborar, tramitar, ligar, las situaciones no placenteras, repitiéndolas una y otra vez, tratando así de adueñarse de una impresión de la que no ha podido tener el control.

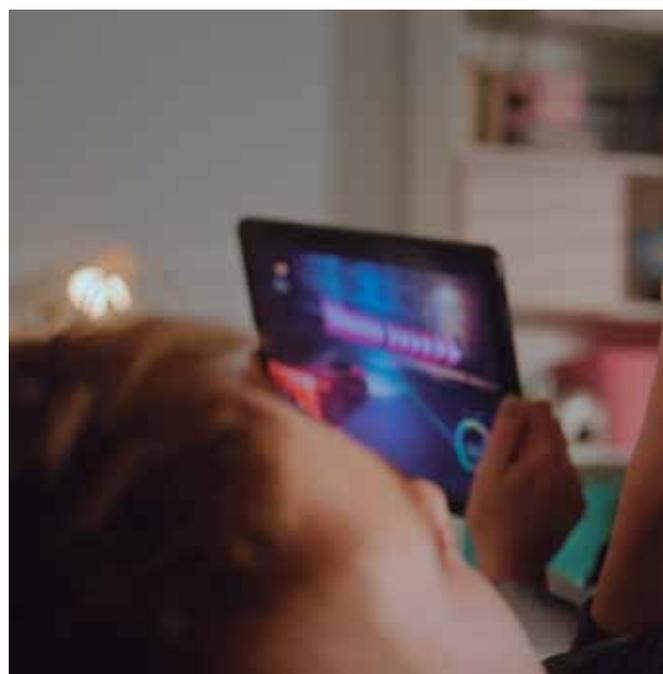
Por esto, puede decirse que la motivación del juego no es sólo la diversión, sino que jugar es algo muy serio, es indicador de un complejo trabajo psíquico mediante el cual los niños y adolescentes elaboran sus conflictos y penas; por tanto, es también indicador de una verdad subjetiva. De tal manera, podemos considerar al juego como un trabajo; en las antípodas de los prejuicios generalizados en el mundo adulto, podríamos hablar del trabajo del juego.



El juego es un espacio de experiencia fundamental para la subjetividad, un puente entre el mundo interno y el mundo externo, entre la fantasía y la realidad efectiva. Esta zona se sostiene (en el mejor de los casos) toda la vida y resulta el paradigma de toda actividad simbólica del ser humano.

En esta misma línea de pensamiento encontramos a los pioneros del trabajo psicoanalítico con niños. Melanie Klein es la primera en otorgarle al juego el mismo estatuto que la palabra hablada de los adultos en el dispositivo analítico. Esta autora considera que mediante el juego y sus representaciones lúdicas, los niños expresan de manera simbólica sus deseos, experiencias y fantasías inconscientes; dicho de otro modo, jugar sería el lenguaje en el que hablan los niños. También afirma que el juego es una de las sublimaciones centrales para el desarrollo psíquico, entendiendo este concepto como un proceso ligado a la creatividad y la capacidad simbólica de transformar un impulso en un fin socialmente valorado. Así, el juego constituye el pivote fundamental sobre el cual se van a asentar las sublimaciones posteriores de la vida.

Por su parte también Donald Winnicott otorga al juego un lugar central en el desarrollo de la subjetividad, convirtiéndose en otro gran referente. Sin embargo, él va un paso más allá que Klein y sostiene que el juego es mucho más que un modo de expresión; para él, el juego es formador de subjetividad. Por ello, Winnicott pone énfasis en el acto de jugar (*playing*) y no solamente en el juego (*play*) como producto, y menos aún en el juego estructurado (*game*). En el acto de jugar (*playing*) se pone en marcha el potencial creativo del psiquismo y en ese actuar se construye la subjetividad. Esta idea se articula con el concepto de espacio potencial o transicional, que no es algo transitorio y pasajero, sino que se trata de una zona de experiencia, del “como si”, que incluye todas las experiencias real-



mente creativas, simbólicas y culturales de una persona. Se trata de un espacio de experiencia fundamental para la subjetividad, a la manera de un puente entre el “mundo interno” y el “mundo externo”, entre la “fantasía” y la “realidad efectiva”, entre el “yo” y el “otro”, se trata de un borde que une y separa al mismo tiempo. Esta zona se sostiene (en el mejor de los casos) durante toda la vida; resulta entonces el paradigma de toda actividad simbólica del ser humano. De este modo podemos comprender desde el juego de un niño pequeño con agua o arena hasta el disfrute de un adulto con una película, una obra de teatro o la propia experiencia analítica.

En otras palabras, el psicoanálisis le otorga a la capacidad de jugar un valor clínico fundamental para pensar la subjetividad. Esta capacidad se encuentra íntimamente ligada a las posibilidades del aparato psíquico para su transformación, y fundamentalmente, para la elaboración del dolor psíquico. De ahí que sea un indicador de salud mental insoslayable, ya que la capacidad para jugar permite no sólo expresar los conflictos psíquicos sino también elaborarlos y transformarlos.

### Tecnocultura

El desarrollo de tecnologías digitales y de comunicación ha tenido un crecimiento exponencial en las últimas décadas. La utilización de nuevos dispositivos y artefactos tecnológicos producidos por una cultura no puede pensarse solamente como un uso instrumental, sino que dichos usos transforman a la persona que los utiliza, transformaciones que van desde el procesamiento cognitivo hasta cambios



Los dispositivos tecnológicos y las consolas están desplazando a los juguetes tradicionales, sobre todo durante el período de latencia. Pero asimismo puede observarse una continuidad entre los juegos tradicionales y los tecnológicos. Lo característico de los videojuegos es que muchos combinan varios géneros a la vez y una variedad de soportes multimedia.

socioculturales de gran escala. En este sentido, se han producido transformaciones muy significativas de carácter irreversible, que atraviesan todos los estratos de la sociedad y modifican la realidad y la subjetividad. Estamos ante un novedoso universo simbólico.

Las tecnologías digitales conforman una nueva territorialidad para niños y adolescentes; el lugar de encuentro ya no es (o no solamente) un espacio concreto: la vereda, la plaza, la esquina, el club. Los territorios digitales proponen nuevas modalidades de interacción, construyen y propician experiencias inéditas. Los niños y adolescentes son nativos de estos territorios y eso les da una posibilidad única de “dejar afuera” a sus padres y adultos de su entorno próximo. Esta particular situación puede ser pensada como nuevas formas de construcción de la intimidad, la identidad y una nueva versión de la exogamia; ya no es necesario salir y pasar largas horas fuera de la casa familiar sino que basta con conectarse con sus pares, con su propio mundo, desde su dispositivo tecnológico.

Muchas veces los adultos quedan excluidos de este “nuevo mundo” que les parece lejano y ajeno; estos “inmigrantes o extranjeros digitales” suelen designar como patológicas situaciones novedosas que no comprenden. Esta postura incluye a muchos profesionales o catedráticos que desde diversas disciplinas construyen también miradas patologizantes sobre niños y adolescentes. Desde este punto de vista se suele pensar que “todo pasado fue mejor”, llegando a embarcarse en campañas de corte “inquisitorial”. Este movimiento reaccionario revela la ausencia de una búsqueda



de conceptos con el fin de aprehender mejor esta nueva realidad.

Los dispositivos tecnológicos y las consolas están desplazando a los juguetes tradicionales, sobre todo durante el período de latencia (a partir de los 6 años). Pero asimismo puede observarse una continuidad entre los juegos tradicionales y los tecnológicos. Por ejemplo: juegos de construcción como Minecraft, Roblox, o People Playground; juegos de guerra o combate como World in conflict, Resistance, Battlefield; juegos de luchas o peleas: Fortnite, GTA, Street Fighter, o Mortal Kombat; juegos de competencia o deporte como FIFA; juegos de estrategias como Age of Empires, Civilizations, Crusader Kings; o los juegos de roles y aventuras como Vandal, Elder Ring, etc. Lo característico de los videojuegos es que muchos combinan varios géneros a la vez y una variedad de soportes multimedia; suman los formatos de historietas, animación 3D, películas, realidad virtual y redes sociales al mismo tiempo.

Los videojuegos entonces, como la literatura, el cine o el teatro, proponen un mundo ficcionado que no está cerrado sobre sí mismo, y además plantean la particularidad de una interacción constante con el jugador, quien no es un simple espectador pasivo.

### ¿Podemos llamarlo jugar en el sentido psicoanalítico?

Cuando un niño o adolescente juega con videojuegos también está creando un mundo. Esto se ve claramente en los juegos de construcción, pero puede descubrirse en todos; por ejemplo, en la creación de un avatar o



Los videojuegos también son una posibilidad de elaborar, de metabolizar lo pulsional, el narcisismo y el vínculo con los otros. De esta manera permiten “poner a jugar” los deseos hostiles, la bronca, la frustración, el resentimiento, la rivalidad y la destructividad en un espacio ficcional; inclusive se pone a prueba la potencia fálica y hasta la muerte.

de un personaje a partir del cual es posible jugar otros roles diferentes a los de la realidad efectiva. Tal es así que el jugador puede experimentar distintos poderes, sentir fortalezas y debilidades, enfrentarse a frustraciones y limitaciones; inclusive puede experimentar ser de otro género. Se trata de poder habitar otros mundos, en los cuales el jugador puede ser el escenógrafo, el guionista, el director de escena y el actor.

Esta puesta en escena resulta ser un espacio privilegiado para indagar los escenarios fantasmáticos de los jugadores, tanto en niños como en adolescentes. Es un campo muy vasto en cuanto a la temática, pero debe darse importancia a la elección del videojuego puesto que allí se despliega una trama argumental que se entrelaza con la fantasmática y la “novela familiar” del que juega, tal como lo sostiene Ferreira dos Santos en un texto actual. Tal es así que puede decidirse por juegos cuya trama sea alcanzar proezas o desafíos; o bien, objetivos heroicos con tendencia a la omnipotencia como “salvar al mundo”; o todo lo contrario, jugar al antihéroe en juegos que impliquen conductas prohibidas o marginales; otras tramas toman diversas mitologías y despliegan los enigmas de la vida y de la muerte, como ser sobreviviente de un mundo apocalíptico. Estos mundos distópicos ¿no reflejan simbólicamente las vivencias de muchos de los jóvenes pacientes?

Siguiendo la idea freudiana que propone el trabajo del juego, los videojuegos también son una posibilidad de elaborar, de metabolizar lo pulsional, el narcisismo y el vínculo



lo con los otros. De esta manera permiten “poner a jugar” los deseos hostiles, la bronca, la frustración, el resentimiento, la rivalidad y la destructividad en un espacio ficcional; inclusive se pone a prueba la potencia fálica y hasta la muerte. Además, en los juegos en red se habilita el juego compartido y se establecen, en muchos casos verdaderos espacios de cooperación, socialización y construcción de lazos con sus pares.

Por esto consideramos que las pantallas pueden convertirse en un espacio potencial, transicional, con poder creativo y que, como tal, puede devenir transformador de la subjetividad. Por supuesto que el uso que el jugador pueda hacer de esos espacios dependerá también de sus coordenadas y condiciones subjetivas, del mismo modo que puede hacer un uso creativo o estereotipado con un juguete tradicional. Otra situación muy diferente, que excede este artículo, se plantea con el uso de pantallas a muy corta edad, en bebés, por ejemplo, o el serio problema que representan los “juegos” de apuestas on line.

### ¿Cuándo se convierten en un problema?

Desde la perspectiva del psicoanálisis lo central es el uso que se haga del objeto. El acento no está puesto en el soporte material del juego sino en las condiciones psíquicas, es decir, en la estructuración subjetiva. Para ello es muy importante realizar una distinción respecto al funcionamiento psíquico de quien juega. En psiquismos “endebles” o con dificultades en su estructuración podemos encontrar un estado de confusión con lo virtual, “meterse



se puede ser adicto a cualquier objeto, ya que esa condición depende de la dinámica psíquica de la persona y no del objeto en cuestión. Por tal motivo se puede hablar de adicciones sin sustancias, como por ejemplo en la ludopatía o en las compras compulsivas. Por supuesto, también a los videojuegos.

en otra realidad”, o bien la presencia de una mayor literalidad en el juego o una fascinación imaginaria con la pantalla. Asimismo puede observarse una descarga autoerótica, de estilo masturbatoria o bien el uso estereotipado, automatizado o maquinal sin trazos de lo auténticamente subjetivo, lindante con la alienación. En cambio, en psiquismos con mayor estructuración podemos reconocer un uso creativo de los recursos, con la presencia del “como si” y del juego simbólico. Se trata de una diferencia clínica fundamental.

Una pregunta que suele ser recurrente es si los videojuegos tienen potencial adictivo; aquí debemos recordar que “no se hace adicto quien quiere, sino quien puede”. Esto quiere decir que se puede ser adicto a cualquier objeto, ya que esa condición depende de la dinámica psíquica de la persona y no del objeto en cuestión. Por tal motivo se puede hablar de adicciones sin sustancias, como por ejemplo en la ludopatía o en las compras compulsivas. Por supuesto, también a los videojuegos. Las características adictivas están asociadas a una fetichización del objeto, que se corresponde con una de las patologías del jugar, según Winnicott (1971). Se trata de patrones repetitivos, rígidos, inalterables, con una actitud posesiva hacia el objeto y que fundamentalmente se resisten al cambio. En términos conceptuales y clínicos, sería justamente lo opuesto al jugar.

### Palabras finales

Desde el psicoanálisis, el juego es concebido como un laboratorio de la simbolización, un

espacio y tiempo en el que el aparato psíquico tiene la posibilidad de elaborar y metabolizar sus angustias y malestares. Al mismo tiempo, la acción de jugar transforma al jugador, produciendo su propia subjetividad; de allí la importancia que se le otorga al juego y al jugar más allá del objeto con el que se juegue.

Como profesionales de salud mental es imprescindible rescatar la importancia del jugar para el aparato psíquico; de esta manera podremos cuestionar y problematizar las miradas adultocéntricas y coercitivas que muchas veces esconden verdaderos prejuicios ante lo desconocido. Es ineludible sumergirse en los nuevos mundos, aun sin comprenderlos. Muchos de mis pacientes niños y jóvenes se sorprenden gratamente cuando les dedico atención, interés y curiosidad por los videojuegos que eligen, en la misma proporción que a sus problemas escolares, vinculares o familiares.

No debemos abandonar la posición de “docta ignorancia” que nos enseña el psicoanálisis como principio clínico y ético fundamental. Rescatar el lugar del juego en la línea que lo ubica junto a la creatividad, la sublimación y el arte permite rescatar la singularidad del sujeto que juega y permite ir más allá de un mundo que promueve la producción capitalista y el consumo como único horizonte posible. **CX**

### Referencias bibliográficas:

- Ferreira dos Santos, S. (2017). Psicoanálisis y videojuegos: ¿final del juego? *Psicoanálisis Ayer y Hoy*, N° 17.
- Freud, S. (1908). El creador literario y el fantaseo (J. Etcheverry, Trad.). En J. Strachey (Ed.), *Sigmund Freud Obras Completas* (Vol. 9, pp. 123-136). Amorrortu.
- Freud, S. (1920). Más allá del principio de placer (J. Etcheverry, Trad.). *Ibíd* (Vol. 18, pp. 3-62). Amorrortu.
- Klein, M. (1926). Principios psicológicos del análisis infantil (H. Friedenthal & A. Aberastury, Trads.). En *Melanie Klein Obras Completas* (Vol. 1, pp. 137-147). Paidós.
- Winnicott, D. (1971). *Realidad y Juego*. Gedisa.

**(\*) Marcelo Grigoravicius** es Doctor en Psicología de la Universidad de Buenos Aires y Magister en el uso indebido de drogas. Es Profesor Asociado de la Facultad de Ciencias Psicológicas de la Universidad Kennedy; miembro del Comité Académico de la Maestría en Psicoanálisis y de la Especialización en Psicología Clínica de la UK. Es docente en la Facultad de Psicología de la UBA y miembro de la Comisión Académica de la Maestría en Clínica Psicoanalítica con niños y adolescentes de la Universidad Nacional de Rosario.

# Infancias y género desde una perspectiva antropológica.

## Notas para pensar la niñez en plural



Por Luisina Morano, Pía Leavy, Lucía Romano  
Shañahan y Mariana García Palacios\*



**En los últimos años, las discusiones en torno a la niñez y el género han adquirido un renovado dinamismo. La antropología, en tanto ciencia social dedicada al estudio de la diversidad cultural, ha tenido un rol pionero en enfatizar que, lejos de tratarse de algo natural, los modos de transitar la niñez y de experimentar los roles de género son múltiples, diversos y, muy a menudo, desiguales.**



**Q**uienes escribimos este artículo somos antropólogas que investigamos sobre infancias y con niñxs\*\*. Esto significa que trabajamos sobre el concepto moderno de infancia y la diversidad de infancias y, a la vez, junto con niñxs (de carne y hueso) y en relación con ellxs. Todas formamos parte de un equipo llamado Niñez Plural, desde el cual abordamos los modos en que la diversidad cultural, las desigualdades socioeconómicas, la posición sexogenérica y la pertenencia étnica (entre muchas otras dimensiones posibles) influyen en la configuración de las experiencias de infancia.

En este escrito, señalaremos los modos en que los estudios de género y los estudios sociales sobre la niñez pueden entramarse de manera fructífera, permitiendo el abordaje de problemáticas sociales donde lxs niñxs son reconocidxs protagonistas: el cuidado infantil y la educación. Para pensar cómo se articulan los diálogos entre niñez y género, recuperaremos algunos antecedentes centrales de estos campos temáticos y también algunos resultados de nuestras investigaciones realizadas desde un enfoque etnográfico. Esta forma de producción de conocimiento se basa en la realización de un trabajo de campo prolongado donde compartimos la vida cotidiana con distintas generaciones procurando comprender determinados problemas sociales desde el punto de vista de las personas involucradas. En este sentido consideramos a lxs niñxs como sujetos sociales que participan activamente de la sociedad en la que viven (y en nuestras investigaciones) y que construyen sentidos que deben ser tenidos en cuenta.

¿Por qué adoptamos un enfoque etnográfico? Porque este modo de aproximarnos a las generaciones más jóvenes nos permite discutir el paradigma adultocéntrico que piensa la niñez sólo en función de aquello que carece por contraposición a una adultez que se pretende normal, completa, autónoma y estable. A la vez, esta forma de mirar también nos ha permitido advertir que nada hay de “natural” o “normal” en los modos de cuidar, criar o educar, sino que cada configuración sociocultural ha llevado adelante estas tareas de modos bastante diferentes.

### **Niñxs y mujeres en la trama de cuidados**

El cuidado infantil configura un campo privilegiado para identificar los diálogos fructíferos entre los estudios que problematizan las relaciones de género y los abordajes antropológicos sobre la niñez. Aun cuando las discusiones feministas en los últimos años

**La antropología viene advirtiendo desde hace mucho tiempo que las formas de vivir las diferentes etapas de la vida y los roles de género pueden ser múltiples. Esto ha permitido señalar que el cuidado de niñxs involucra prácticas que no tienen nada de naturales, que pueden ser realizadas por personas de distintas edades y géneros y adoptar formas muy disímiles según el contexto. No obstante, el cuidado infantil, y el cuidado en general, sigue estando desigualmente distribuido en la sociedad.**

han cobrado mayor visibilidad en la agenda pública, todavía existen miradas fuertemente arraigadas en el sentido común que ubican a las mujeres como las máximas responsables de cuidar a lxs niñxs, especialmente si son madres. Este preconceito —fuertemente anclado en una mirada biologicista— supone que su capacidad de gestar les brinda aptitudes “naturales” y morales para realizar esta tarea y velar por la protección del hogar nuclear, que se erige como el espacio adecuado para el crecimiento, sobre todo en los primeros años de vida. De este modo, las explicaciones e intervenciones sobre cómo se cuida a unx niñx se han limitado mayormente al ámbito doméstico y específicamente a la diada madre-hijo. Un ejemplo muy habitual de este razonamiento lo podemos observar en aquellas acciones que buscan resolver los déficits de nutrición infantil mediante la enseñanza de hábitos saludables a las madres, sin intervenir en la multiplicidad de problemáticas y desigualdades sociales que obstaculizan el acceso a los alimentos. Por otro lado, la mirada puesta únicamente en la diada madre-hijo deja afuera a muchas otras personas que participan de la crianza y los cuidados, incluidos lxs propixs niñxs, lo cual también ha sido relevado etnográficamente en diversos contextos.

Como señalamos, la antropología viene advirtiendo desde hace mucho tiempo que las formas de vivir las diferentes etapas de la vida y los roles de género pueden ser múltiples. Esto ha permitido señalar que el cuidado de niñxs involucra prácticas que no tienen nada de naturales, que pueden ser realizadas por personas de distintas edades y géneros y adoptar formas muy disímiles de acuerdo con el contexto sociocultural en el que se habite. No obstante, el cuidado infantil, y el cuidado en general, sigue estando desigualmente distribuido en la sociedad: son las mujeres —sobre todo las más pobres— quienes mayormente asumen esta tarea de manera no remunerada en sus familias y de manera precarizada en el mercado informal laboral.

En nuestras investigaciones, hemos observado que además de tratarse de una actividad que está feminizada y precarizada, los modos en que se comprenden y evalúan las prácticas de cuidado infantil dependen de la posición de clase de quienes cuidan y son cuidadxs. Así, por ejemplo, observamos una valoración diferencial en el modo en que los medios de comunicación representan las actividades y tareas llevadas adelante por las niñas de acuerdo con su condición de clase. Durante la pandemia, hemos analizado las formas en que niñas y adolescentes pobres, que vivían

en casas tomadas de la ciudad de Buenos Aires, debieron asumir responsabilidades en los trabajos rentados de sus familiares cuando estos estaban internados por Covid. Ellas también cuidaron de sus hermanxs menores y realizaron las tareas domésticas que crecían como consecuencia de las medidas de aislamiento social. Situaciones semejantes han sido documentadas en clases medias durante la pandemia. Sin embargo, mientras que en algunos casos esta participación infantil en las tareas de cuidado era leída, por ejemplo en los medios de comunicación, como una forma de cooperación familiar, una ayuda por parte de las generaciones menores —que incluso colaboraba con su formación como persona—, cuando estas prácticas de niñas y/o adolescentes se realizaban en sectores pobres se las solía comprender como formas de negligencia, irresponsabilidad, descuido y hasta vulneración de derechos provocada de manera directa por sus familias.

La mirada antropológica sobre el cuidado infantil nos permite problematizar, entonces, los estereotipos que recaen tanto sobre lxs niñxs como sobre las personas adultas. Nos señala también los modos en que lxs niñxs no sólo son “objeto de cuidado” en sus familias sino también participan activamente en actividades productivas y reproductivas. Evitando miradas románticas sobre la capacidad de agencia infantil, estas observaciones buscan construir nuevos diálogos e interrogantes para imaginar modos en los que el cuidado sea más valorado y se organice de manera más igualitaria.

### **Género y niñez en el campo educativo**

Como mencionamos, la antropología ha estado interesada en relevar cómo varían, en diferentes configuraciones socioculturales, las formas de cuidar y criar a las distintas generaciones. También ha registrado ampliamente qué es lo que se concibe como una “persona educada” y, desde que se masificaron los sistemas escolares, cómo las escuelas se vinculan con las demás “pedagogías nativas”: ¿qué conocimientos circulan en los distintos espacios y cómo? ¿De qué manera se valorizan esos conocimientos y saberes? Si ponemos el foco en los diversos sentidos e ideas sobre las relaciones de género, y ampliamos nuestra mirada sobre lo educativo, podemos ver que las infancias se vinculan con las expectativas de género no sólo durante su estadía en la escuela sino también por fuera de ella: en sus familias, comunidades, actividades sociales y deportivas, a través de los medios de comunicación, entre otros espacios. Cotidianamente, de formas más o menos sutiles, se asocian a

**Si ponemos el foco en los diversos sentidos e ideas sobre las relaciones de género, y ampliamos nuestra mirada sobre lo educativo, podemos ver que las infancias se vinculan con las expectativas de género no sólo durante su estadía en la escuela sino también por fuera de ella: en sus familias, comunidades, actividades sociales y deportivas, a través de los medios de comunicación, entre otros espacios.**

lo masculino roles, características y actitudes socialmente más valoradas; y a lo feminizado, aquellos roles, características y actitudes menos valoradas.

Cuando la perspectiva de género se volcó sobre las escuelas, se hizo evidente que —considerando que estas asignaciones de género no son naturales sino construcciones que varían socioculturalmente— las instituciones escolares juegan un papel fundamental en su producción cotidiana. Pudo señalarse, así, que muchas veces en las escuelas ciertas capacidades o habilidades que se perciben y anuncian como “biológicas” o “naturales” son activamente promovidas, alentadas o, por el contrario, limitadas y sancionadas. Es decir que aunque se conciben a los niños como naturalmente más fuertes y enérgicos y a las niñas como naturalmente más débiles y expresivas, paradójicamente se destinan innumerables esfuerzos sociales para lograr que así sea: se estimulan la agresividad, la virilidad, la fuerza y el “aguante” en los varones, por ejemplo mediante prácticas lúdicas y ejercicios deportivos “más bruscos o rudos”, y la delicadeza, la intuición, la sensibilidad y el miedo se desalientan en ellos y se reservan para lo femenino. Más allá de los juegos y ejercicios físicos, esto también sucede en la disposición espacial en aulas y salas. Por ejemplo, en los antes llamados “rincones” de los jardines de infantes o en la distribución desigual del espacio en los recreos, muchas veces justificada por la supuesta necesidad de los varones para la “descarga” de energía, mientras que se considera a las niñas capaces de entretenerse en espacios más reducidos, mediante la charla, los juegos “tranquilos”, las rondas, etc. Luego, lo que aparece efectivamente puesto en práctica en los espacios escolares por parte de lxs niñxs parecería ser simplemente un despliegue natural de sus cuerpos. A su vez, en las escuelas existen mecanismos de vigilancia, a veces sutiles, y se sanciona e intenta “corregir” lo que se interpreta como desvíos de los dos únicos “cauces” habilitados: una lógica binaria y jerarquizada estructura la cotidianidad de las aulas.

Desde 2006, con la sanción de la Ley 26.150 de Educación Sexual Integral (ESI), ha comenzado a problematizarse aún con mayor fuerza y alcance lo que muchos estudios sociales feministas venían señalando: que la escuela tradicionalmente ha perpetuado una perspectiva biologicista, heteronormativa y restringida de la educación sexual. Nuestras investigaciones y muchas otras, desde una perspectiva de género, han venido mostrando que lxs niñxs se escolarizan y habitan los espacios educativos como seres sexuales y de género —al igual que lo hacen lxs adultxs—.



Sin negar la materialidad de los cuerpos, esta perspectiva nos permite prestar atención a las relaciones de poder que constituyen ciertas características físicas y habilidades como naturales e inmutables, las asocian de manera exclusiva con lo masculino o lo femenino y las utilizan como parámetros anticipadores de una identidad sexual que se concibe también como inmutable. Lo que los estudios sobre niñez vienen a aportar es la consideración de que lxs niñxs también disputan activamente los múltiples sentidos en torno a la sexualidad y las relaciones de género, en diálogo con sus propias experiencias en los diferentes espacios sociales que habitan.

### **Nuevos caminos para seguir explorando la intersección entre niñez y género**

Actualmente, nos encontramos en Argentina con un escenario político complejo, donde se enarbolan banderas a favor del bienestar infantil mientras se niega la profundización de las desigualdades sociales —las de género incluidas— que vulneran los derechos de la mayoría de lxs niñxs y sus familias. Sin embargo, consideramos importante continuar pensando y promoviendo nuevas discusiones entre los estudios sociales sobre infancia y los estudios de género, pues aún quedan espacios de intercambio por explorar, mientras existen categorías de los abordajes sobre niñez que pueden enriquecer perspectivas feministas, y viceversa.

**Nos preocupa observar que las niñas constituyen una pieza clave para la conciliación entre trabajo y cuidado y que esto favorezca su expulsión del ámbito escolar y recreativo. Sin embargo, sabemos que este fenómeno no podrá revertirse si no se mejoran las condiciones económicas de sus familias. ¿Cuál es la mirada de las niñas y adolescentes que cuidan y trabajan?**

En relación con los cuidados, encontramos fronteras incómodas entre las tareas de cuidado realizadas por niñas y el trabajo infantil. La participación de las niñas en el mundo del trabajo doméstico y remunerado demuestra los modos en que la infancia femenina y pobre se ha constituido como la variable de ajuste de las sucesivas crisis económicas. Nos preocupa observar que las niñas constituyen una pieza clave para la conciliación entre trabajo y cuidado y que esto favorezca su expulsión del ámbito escolar y recreativo. Sin embargo, sabemos que este fenómeno no podrá revertirse si no se mejoran las condiciones económicas de sus familias. ¿Cuál es la mirada de las niñas y adolescentes que cuidan y trabajan? ¿Qué intervenciones las ubican como destinatarias y buscan revertir estos procesos de profundización de las desigualdades de género?

En relación con la educación, la ESI ha creado un marco institucional y legal que invita a pensar y abordar la relación de las infancias con el género y la sexualidad desde una perspectiva integral, recuperando lo que el movimiento feminista y las distintas investigaciones sociales han señalado. Así, se propuso garantizar el acceso a conocimientos confiables y actualizados sobre sexualidad, fomentar actitudes responsables con respecto a la salud sexual-reproductiva y las relaciones interpersonales, proteger la salud de lxs estudiantes, promover la igualdad entre los géneros, problematizar los estereotipos, entre otros.



Con el correr de los años, la puesta en práctica de la ESI plantea nuevas tensiones que nos parece importante abordar. Por un lado, ya ampliamente difundida, ha sido apropiada de diversas maneras en las escuelas del país y en nuestras investigaciones nos encontramos con usos y sentidos heterogéneos, desde los que abren nuevos interrogantes hasta aquellos que prescriben modos “correctos” de pensar “la ESI”. Por otro lado, la Ley de ESI fue el puntapié inicial de un conjunto de leyes de vanguardia en materia de derechos relativos a la igualdad de género, el reconocimiento de la diversidad sexual y de género, la salud sexual y reproductiva, entre otros. Se trata de leyes, decretos y resoluciones que amplían y reelaboran diversos lineamientos de la propia ESI, por lo que sigue siendo un desafío la profundización del camino iniciado en pos de la construcción de escuelas más justas. En el actual escenario político de nuestro país, donde muchos de los derechos sociales reconocidos se ven amenazados por nuevos embates, encontramos una tensión que resulta urgente abordar: revisar lo construido sin claudicar en la defensa de lo conquistado.

En las líneas que componen este artículo nos ha interesado compartir una aproximación al modo en que, como antropólogas, nos acercamos al estudio de las infancias, considerando la influencia mutua entre nuestra disciplina y el aporte de los feminismos. Hemos puesto de relieve la imposibilidad de analizar

**Lejos de producir investigaciones que versan sobre “la infancia” como si existiera una experiencia universal o atemporal, alentamos mediante estas breves páginas a reflexionar sobre el modo en que las experiencias de lxs niñxs se multiplican configurándose siempre en estrecha relación con otrxs y de manera indisolublemente ligada a las formas en que las violencias y las desigualdades lxs atraviesan.**

experiencias de niñez en abstracto, enfatizando la necesidad de problematizar tanto la diversidad cultural como las múltiples dimensiones desde donde las desigualdades se proyectan. Así, hemos considerado la importante gravitación de la dimensión de género, pero al mismo tiempo también hemos subrayado la imposibilidad de estudiarla como una variable escindida de otras cuestiones centrales, como la posición de clase. Lejos de producir investigaciones que versan sobre “la infancia” como si existiera una experiencia universal o atemporal, alentamos mediante estas breves páginas a reflexionar sobre el modo en que las experiencias de lxs niñxs se multiplican configurándose siempre en estrecha relación con otrxs y de manera indisolublemente ligada a las formas en que las violencias y las desigualdades lxs atraviesan, tanto a ellxs como a sus familias, comunidades y territorios. **CX**

**(\*) Luisina Morano, Pía Leavy, Lucía Romano Shanahan y Mariana García Palacios** son antropólogas y forman parte del equipo

“Niñez Plural” (Instituto de Ciencias Antropológicas - Universidad de Buenos Aires). Mariana García Palacios es Asesora del Área de Género y Diversidad de la Universidad Kennedy.

Universidad de Buenos Aires/CONICET

**CONEXIÓN  
KENNEDY**

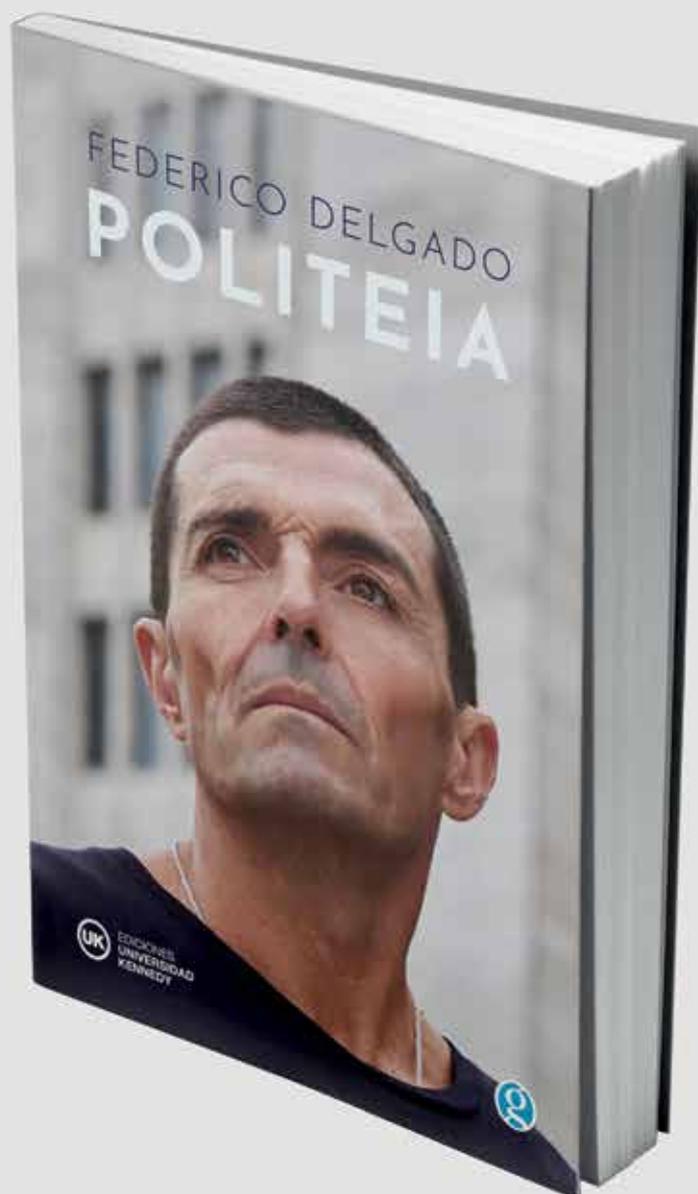
**CX**

The image features a large, bold, black logo consisting of the letters 'C' and 'X'. A white circle is positioned between the two letters, containing the letters 'UK' in a bold, orange font. The entire logo is set against a solid orange background.

# Politeia

## Federico Delgado

En su último libro, el ex fiscal federal analiza el momento singular de la Argentina y las condiciones sociales que dan lugar a salidas autoritarias. Delgado reivindica los valores republicanos en tiempos en los que se intenta esterilizar el Estado de derecho y reducir la estatalidad a un crudo momento de dominación.



Disponible en librerías y en [edicionesgodot.com.ar](http://edicionesgodot.com.ar)





[www.kennedy.edu.ar](http://www.kennedy.edu.ar)